ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Estudio Previo: 41372
Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CICLOPARQUEADEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Clasificación UNSPSC **Actualizado: enero 2026**

Nivel	Código	Descripción
Producto	72141002	Servicio de construcción y reparación de barandas de seguridad y señales de calles y carreteras
Producto	72141105	Servicio de construcción y reparación de aceras
Producto	72153103	Servicio de construcción de campos de juegos e instalación de equipos

1. Análisis del Mercado

1.1. Aspectos generales del Mercado:

En el contexto local la infraestructura pública constituye un motor para el desarrollo y la transformación integral de Medellín y juega un papel fundamental en la construcción de una ciudad sostenible y equitativa, que promueve una movilidad inteligente y se enfoca en revitalizar áreas urbanas, para fortalecer la resiliencia y fomentar la participación ciudadana.

La infraestructura pública reviste una enorme importancia para el desarrollo y bienestar de las personas, la construcción y mantenimiento de este tipo de infraestructura de acuerdo con lo definido en el estatuto contractual corresponde a una actividad de obra pública. Para tener un análisis general, del comportamiento del mercado respecto la obra pública, se hace necesario conocer el comportamiento del sector de la Construcción desde el contexto Nacional a local con datos históricos cercanos de participación del Sector; en el PIB nacional y empleo.

Importancia del sector:

Uno de los sectores económicos con mayor importancia es el de la construcción, teniendo en cuenta los empleos que genera directos e indirectos, los desarrollos y avances en vivienda, infraestructura vial, ferroviaria, aeroportuaria, hidráulica y demás relacionadas con el sector.

Las entidades públicas y privadas le apuestan más a este sector, para satisfacer necesidades de la sociedad mediante obras de infraestructura que permitan conectar ciudades, puertos y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ayudar al desarrollo económico del país, este desarrollo económico ha sido clave en el país en los últimos años, debido a su dinamismo el cual se constituye como uno de los sectores con mayor importancia en proyectos como: carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, vías férreas, plantas de tratamientos de agua, hidroeléctricas, líneas de transmisión y distribución de energía, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, hospitales, centros deportivos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinería, obras residenciales y no residenciales, entre otras.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

Fuente:https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/#:~:text=La%20industria%20de%20la%20construcci%C3%B3n%20ha%20sido%20clave%20para%20el,%3A%20puentes%2C%20carreteras%2C%20puertos%2C

Participación en el PIB y relación con el sector

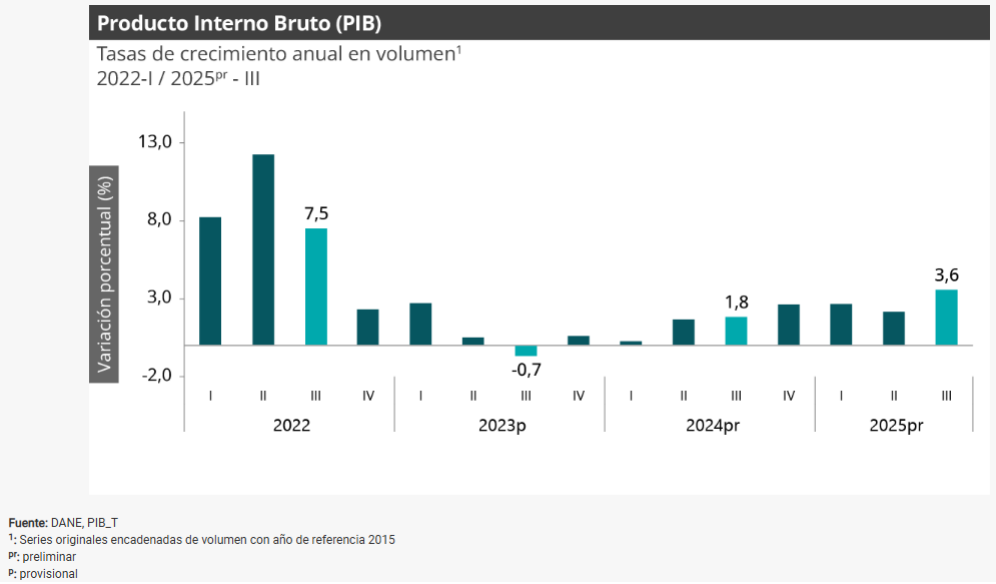
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) III TRIMESTRE 2025

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen1
tercer trimestre 2025pr

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr] / 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La economía colombiana sorprendió al crecer 3,6% en el tercer trimestre de 2025, un resultado que superó las expectativas de la mayoría de los analistas y que refleja una dinámica más sólida de lo anticipado. Según el DANE, este comportamiento se dio gracias al impulso de varios sectores de servicios y a la recuperación del consumo; mientras que la construcción y la minería la siguen pasando mal.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/la-economia-del-pais-crecio-mas-de-lo-esperado-en-el-tercer-trimestre-pib-quedo-en-3-483299

Si bien este dato marca un repunte respecto al 1,7% que se observó para el mismo período del 2024, quedó por debajo de las expectativas del mercado; que en su mayoría esperaban un avance superior al 2,5%. Así mismo, el impulso sigue dependiendo de pocos motores, principalmente el consumo de los hogares y el dinamismo del comercio y los servicios; mientras que la minería y la construcción continúan como los grandes lastres de la actividad productiva.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/el-crecimiento-economico-de-colombia-trajo-sorpresas-en-el-segundo-trimestre-637763

Construcción - Tasas de crecimiento en volumen
tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

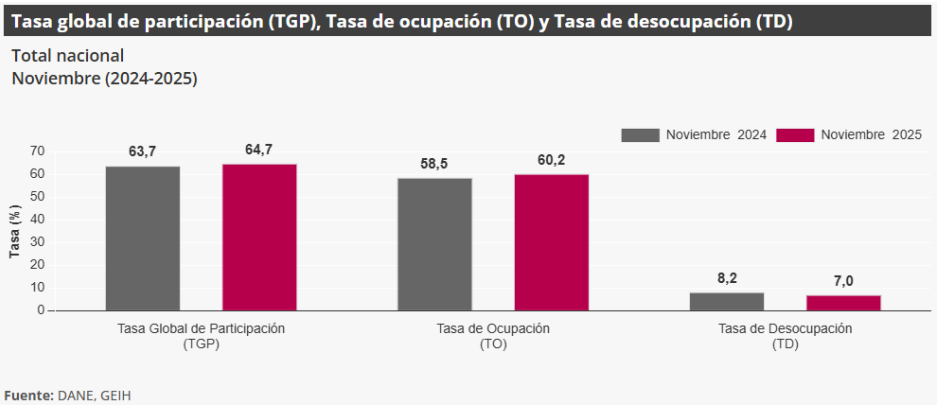
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

MERCADO LABORAL.

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



Total nacional trimestre móvil

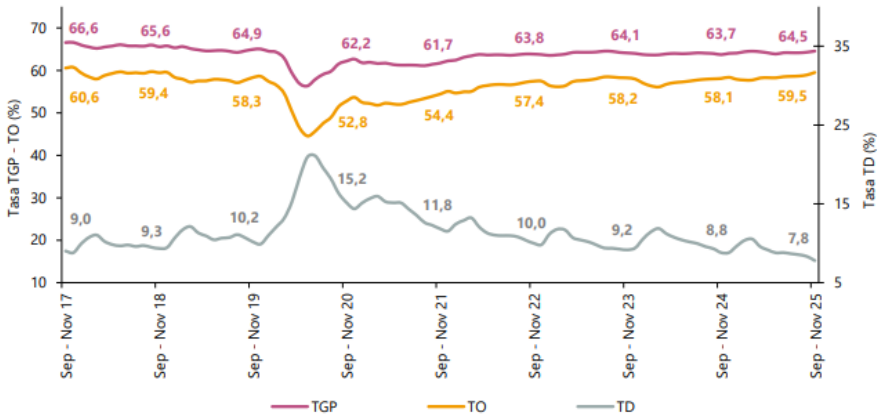
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/el-crecimiento-economico-de-colombia-trajo-sorpresas-en-el-segundo-trimestre-637763

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Septiembre - Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes de noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En noviembre de 2025 el mercado laboral colombiano mostró una mejora importante; luego de que la tasa de desempleo nacional se ubicara en 7%, impulsada por sectores como construcción, transporte y servicios de comida, según el Dane, es la cifra más baja para un mes de noviembre desde 2001 y frente al 8,2% registrado un año atrás, la reducción de 1,1 puntos porcentuales confirma que la generación de nuevos puestos de trabajo se mantiene, aunque con la informalidad arriba del 55%.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/empleo/tasa-de-desempleo-en-colombia-para-noviembre-de-2025-fue-del-7-es-la-cifra-mas-bajo-para-este-mes-desde-el-485467

INFRAESTRUCTURA VERTICAL

Construcción de edificaciones:

Mientras el mercado inmobiliario colombiano registra recuperación en ventas con crecimiento de 12,4% en lo corrido del 2025 (enero-octubre), la industria constructora enfrenta un desafío

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

estructural que amenaza con ampliar las presiones sobre los precios de vivienda en 2026: la trayectoria al alza en los costos de construcción. Así lo alertó CAMACOL durante su balance anual el 11 de diciembre, advirtiendo que la evolución de estos costos será determinante para que se concrete la reactivación completa del sector en el próximo año.

La alerta del gremio coincide con un momento crítico en el que el sector muestra señales contradictorias. Mientras la demanda repunta con fuerza impulsada por mejores condiciones de financiamiento, la oferta se mantiene restrictiva, generando presiones sostenidas sobre precios. Evidencia de esto es que los precios de vivienda nueva en el tercer trimestre de 2025 registraron una variación de 9,5% anual, superando la inflación (5,18%) en 4,3 puntos porcentuales. Al cierre de octubre de 2025, la oferta disponible para la venta se ubicó en 156.452 unidades, lo que representa una contracción de 8,5% frente a octubre del 2024.

Presiones persistentes en los costos de la construcción.

Según el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) del Departamento Administrativo nacional de Estadística (DANE), la variación mensual en octubre de 2025 fue -0,39% comparado con septiembre, aunque la variación anual se ubicó en 2,89% y la variación año corrido en 3,02%. Pese a que la variación mensual negativa sugiere una moderación temporal, los constructores continúan enfrentando presiones significativas en componentes específicos de la canasta de construcción.

La mano de obra sigue siendo el factor de mayor presión, con una variación anual de 7,93% en octubre del 2025. Este crecimiento refleja la escasez de trabajadores calificados en el sector y representa uno de los principales drivers de aumento en costos totales de los proyectos. Adicionalmente, componentes claves como cables (14,18% de crecimientos anual) y acero inoxidable (10,77%) mantienen presiones estructurales significativas, mientras que la maquinaria y equipos registraron variaciones anuales 5,17% y 4,87% respectivamente.

Fuente: https://Costos de Construcción presionarían al alza los Precios de la Vivienda en 2026

El sector vivienda colombiano cierra 2025 con señales contradictorias: mientras las ventas crecieron 11.3% en los últimos doce meses y los lanzamientos alcanzaron 9.7%, la inversión pública enfrentará un recorte histórico del 35.7% destinado al segmento VIS. Para 2026, CAMACOL proyecta un crecimiento modesto entre 5% y 12% en ventas, un escenario que revela la dependencia del sector de decisiones fiscales y políticas habitacionales que aún presentan incertidumbre.

Recuperación: Panorama de ventas y lanzamientos 2026.

Las proyecciones de CAMACOL para 2026 representan un cambio de ritmo respecto al desempeño de 2025. Guillermo Herrera, presidente ejecutivo de la agremiación, anunció que el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

repunte en inicios de obra superaría el 13%, lo que marcaría un retorno a terreno positivo tras más de dos años de contracciones consecutivas. Esta recuperación estaría impulsada principalmente por la vivienda No VIS, segmento que lideró el comportamiento comercial en el 2025 con crecimientos sostenidos.

Sin embargo, el crecimiento previsto en ventas entre -154.000 y 207.000 unidades- es considerado por el gremio como insuficiente frente a la urgencia de la demanda. Cada año se forman 370.000 nuevos hogares en Colombia. Mientras la oferta actual de vivienda nueva apenas alcanzó 156.000 unidades en 2025, lo que genera una brecha creciente de 214.000 unidades anuales. Esta desproporción presiona el mercado de arriendo, sector que contribuye con 1,65 puntos porcentuales al IPC, siendo determinante en la inflación que afecta especialmente a hogares de menores ingresos, para quienes la vivienda representa más del 40% de su canasta de consumo.

Desistimientos: Impacto de la suspensión de “Mi casa ya”.

Uno de los fenómenos más preocupantes del mercado en 2025 fue el registro de 24.000 desistimientos, principalmente por la suspensión del programa “Mi casa ya” en diciembre de 2024. Este programa de subsidios, que facilita la compra de vivienda VIS a hogares con ingresos máximos de 4 SMMLV, fue descontinuado sin una transición clara hacia nuevas alternativas nacionales de financiamiento.

“El gobierno se rajó” en materia de vivienda, según la evaluación de Herrera durante la presentación de cifras de cierre de año. Los desistimientos representan no solo pérdida de negocio para constructoras, si no un drama familiar: hogares que acumulaban pagos mensuales por cuota inicial y arriendo simultáneamente, vieron sus planes frustrados cuando las condiciones cambiaron abruptamente. El presidente de CAMACOL enfatizó que la falta de política de vivienda durante 2024 desincentivo la inversión y dejo “a muchos colombianos en la calle”.

Recorte presupuestal de 35,7%: el desafío VIS más agudo.

El presupuesto asignado a Vivienda de interés Social (VIS) para 2026 será el más bajo en más de una década. Aunque el Presupuesto General de la Nación (PGN) crecerá levemente (poco mas del 5%), la inversión pública en vivienda caerá un fuerte 35,7%. Esta reducción impacta directamente el financiamiento de subsidios y, por tanto, el acceso de los hogares vulnerables.

Ante esa realidad fiscal, gobiernos locales emergieron como actores estratégicos. Bogotá, Antioquia y Atlántico lanzaron programas territoriales propios de subsidios, que permitieron contrarrestar parcialmente la crisis nacional. Bogotá entregó más de 20.000 subsidios en 2025. Respaldados por una inversión de cerca de $400 mil millones. Antioquia y Atlántico replicaron

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

estrategias similares, demostrando que la descentralización de la política de vivienda puede actuar como colchón ante recortes nacionales, aunque con alcance limitado.

Tasas de interés, inflación y macroeconomía 2026.

Para que las proyecciones de CAMACOL se materialicen, tres factores serán determinantes: la situación fiscal, la evolución de las tasas de interés y los costos de construcción. En 2025, el Banco de la República redujo su tasa de referencia de 13% a 9,25% lo que permitió que las tasas hipotecarias bajarán. Las tasas VIS UVR bajaron de 13,61% a 11,05% entre junio 2024 y junio 2025, mientras las No VIS UVR pasaron de 14,69% a 12,56%.

Para 2026. Los analistas proyectan una tasa de cambio moderadamente apreciada. Bancolombia estimó un promedio de $4.103 por dólar, mientras otras proyecciones sugieren un rango entre $4.020 y $4.150. Una mayor solidez del peso reduciría costos de insumos importados -críticos en la construcción- pero la volatilidad cambiaria condicionada por el calendario electoral añade incertidumbre. El crecimiento del PIB colombiano se proyecta en 2,6% para 2025 y 2,7% para 2026, escenarios de bajo dinamismo que limitarán la demanda agregada.

La inflación, que se ha estabilizado alrededor del 5,8%, mantiene presiones sobre los costos de materiales y mano de obra. Las constructoras enfrentan una ecuación difícil: pactaron precios de venta en preconstrucción bajo un régimen inflacionario anterior, pero ahora deben construir con costos elevados. Según analistas del sector, este desajuste ha generado proyectos paralizados y ha impulsado insolvencias: durante 2024, el número de constructoras en proceso de insolvencia creció 20%, superando 540 empresas.

Oferta crítica y déficit estructural: un reto pendiente.

El déficit habitacional colombiano alcanza el 26,8% según DANE, con mayor concentración en zonas rurales y municipios intermedios. De estos, 6,8% es déficit cuantitativo (falta absoluta de vivienda), mientras 20% es cualitativo (viviendas en malas condiciones). Medellín, por ejemplo, enfrenta un déficit que supera los 190.000 hogares, y expertos advierten que incluso bajo escenarios ideales donde toda la oferta VIS se destinará a déficit, solo cubriría el 15% de la necesidad actual.

Este desajuste estructural explica por qué, a pesar de crecimiento en ventas, millones de colombianos siguen sin acceso a vivienda digna. La oferta actual de vivienda nueva es profundamente regresiva: beneficia principalmente a segmentos de mayores ingresos, mientras familias pobres permanecen atrapadas en arriendo informal o hacinamiento.

Vivienda sostenible y digitalización: Nichos de dinamismo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Un rayo de optimismo proviene de segmentos especializados. CAMACOL ha posicionado a Colombia como líder mundial en certificación de vivienda sostenible, con 19 millones de metros cuadrados certificados. Para 2026, se espera que esta tendencia se refuerce, atrayendo inversión institucional y extranjera.

Además, la digitalización integral de ciclo inmobiliario -desde búsqueda hasta cierre financiero- esta acelerando transacciones y reduciendo costos de intermediación. Plataformas Fintech especializadas en construcción ganaron tracción en 2025 y prometen democratizar el acceso a información y financiamiento en 2026.

El veredicto: 2026 como año de transición, no de ruptura.

Las proyecciones de CAMACOL para 2026 reflejan un sector de transición delicada. Si bien los números proyectados (5% a 12% en ventas, +13% en iniciaciones) representan mejorar respecto a 2024-2025, siguen siendo modestos frente a la magnitud del problema. El recorte presupuestal del 35,7% en inversión pública de vivienda subraya que, mientras gobernantes no prioricen política habitacional con recursos genuinos, la recuperación será defensiva, no estratégica.

Guillermo Herrera, advirtió que la consolidación real del sector dependerá de decisiones políticas inmediatas: reactivación de subsidios nacionales, estabilización de tasas de interés, y fortalecimiento de gobiernos locales. Sin estos cambios, 2026 reproducirá el patrón de 2025: ventas nominales crecientes, pero oferta insuficiente, déficit estructural sin resolver, y familias vulnerables fuera del mercado formal.

El mercado vivienda colombiano, en síntesis, enfrenta una encrucijada crítica: puede aprovechar 2026 para diseñar una política integral de largo plazo que combate el déficit, o puede conformarse con gestos graduales que perpetúen desigualdades. Las decisiones que tome el nuevo gobierno en los primeros meses serán determinantes no solo para los números que CAMACOL proyecta, sino para millones de colombianos que siguen esperando una vivienda digna.
Fuente: https://Proyecciones de CAMACOL para el Sector Vivienda en 2026

INFRAESTRUCTURA VIAL

El desarrollo de la conectividad vial en Colombia enfrenta un desafío financiero monumental para la próxima década, requiriendo un flujo constante de capital que garantice la ejecución del Plan Maestro Intermodal. Un estudio reciente revela que, para cumplir con las metas de modernización y competitividad entre los años 2023 y 2035, el país necesita movilizar recursos multimillonarios destinados tanto a la red primaria como a las vías terciarias, las cuales son fundamentales para integrar las zonas productivas con los mercados de consumo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Según 360 Radio, un informe conjunto presentado por ANIF y la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), estima que la inversión necesaria asciende a $19,0 billones anuales para el periodo mencionado. Adicionalmente, se identificó un requerimiento extra de $5,6 billones enfocados exclusivamente en la recuperación de la malla vial terciaria. El documento advierte que los mecanismos actuales de financiación, como los peajes y las vigencias futuras, resultan insuficientes ante la magnitud de la demanda, por lo que se propone expandir modelos como "Obras por Impuestos" y optimizar el uso de regalías para proyectos de impacto regional.

La propuesta gremial subraya la urgencia de actualizar la Contribución Nacional de Valorización y fomentar la concurrencia de fuentes, combinando recursos públicos y privados para viabilizar obras de gran envergadura. Expertos coinciden en que, sin estas reformas estructurales en el modelo de financiación, será imposible cerrar las brechas logísticas que hoy frenan el crecimiento económico, poniendo en riesgo la sostenibilidad del sector y la generación de empleo en el largo plazo.

Fuente:https://sectorial.co/informativa-construcciones-civiles/colombia-requiere-190-billones-anuales-para-cerrar-brecha-de-infraestructura/

El Gobierno presentó un portafolio de inversiones en infraestructura de transporte que suma $321,3 billones, una cifra 5,6 veces superior a la inversión nacional destinada a las concesiones viales 4G.

Del total proyectado, $38,6 billones cuentan ya con documento CONPES, lo que habilita su avance en estructuración, financiación y gestión presupuestal. La ministra de Transporte, Mafe Rojas, señaló que "Colombia está dando un salto histórico. Las inversiones priorizadas para el sector transporte son casi seis veces mayores que las 4G. Esta hoja de ruta del Gobierno del Cambio integra vías, trenes, aeropuertos, puertos y muelles para transformar la movilidad, cerrar brechas y garantizar un país más conectado y productivo."

El paquete de proyectos se organiza en seis líneas estratégicas que abarcan modos férreos, viales, aéreos, fluviales y de movilidad urbana. Cada frente concentra inversiones de largo plazo que se ejecutarán entre 2026 y 2055 según el cronograma sectorial. La hoja de ruta incluye iniciativas de infraestructura con alcance nacional y regional, orientadas a fortalecer la logística, mejorar la conectividad y ampliar capacidades en transporte de pasajeros y carga. Relevancia del modo férreo y modernización de los aeropuertos.

La reactivación férrea es el componente más robusto del plan, con $276,3 billones destinados a recuperar trazados y consolidar nuevos corredores. Entre las rutas priorizadas figuran el Corredor Interoceánico, Villavicencio–Puerto Gaitán, Buenaventura–Palmira, la variante Funza–Tocancipá, La Caro–Corredor Férreo Central, La Tebaida–La Dorada y Bogotá–Belencito. Estas intervenciones permitirán transportar carga con menores costos y conectar zonas industriales, además de facilitar el avance hacia trenes eléctricos para pasajeros y mercancías.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por otro lado, la infraestructura aeroportuaria recibirá $4,4 billones orientados a ampliar capacidades, modernizar terminales y reforzar la seguridad operacional. El plan contempla mejoras en navegación aérea, integración con corredores viales y férreos y optimización de la operación regional. Con estas inversiones se busca responder a la demanda creciente de movilidad aérea y fortalecer el sistema nacional de transporte multimodal.

Fuente:https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/gobierno-proyecta-inversiones-en-transporte-por-321-billones-5-6-veces-mas-que-las-4g-483719//

Empresas, gremios y asociaciones:

Las empresas más relevantes en el sector de la construcción se enuncian, sin embargo, el detalle de empresas del sector de la construcción se amplía ver en el análisis de oferta.

En infraestructura vial: las empresas más importantes son CBI Chicago Bridge & Iron Company, PROCOPAL, CONALVIAS, ODINSA, CONCONCRETO, MORELCO, PAVIMENTAR, MINCIVIL, EL CONDOR.
En infraestructura vertical: Amarillo, Marval y Construcciones Marval, Constructora Colpatria, Constructora Capital, Jaramillo Mora, Arquitectura y Concreto, Prodesa & Cia, Conaltura Construcción, Coninsa Ramón H, Bienes y Bienes constructores, Convel, Centro Sur. Entre otras.

Los gremios y asociaciones más importantes son:

- **CAMACOL - Cámara Colombiana de la Construcción:** es una asociación nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas, entidades y personas relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Fundada en 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores para velar por los intereses de la colectividad de esta industria. http://camacol.co/

- **CCI - Cámara Colombiana de la Infraestructura:** es una asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano. http://www.infraestructura.org.co/

- **Asocreto - Asociación Colombiana de Productores de Concreto:** Se fundó en 1985 con el objetivo de promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías en el gremio de la construcción y velar por la buena imagen de la industria concretera de Colombia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

http://www.asocreto.org.co/Sitio2/

- **Asogravas - Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos:** fue creada en 1986 como una entidad sin ánimo de lucro para ser vocera del gremio minero ante las autoridades administrativas, jurisdiccionales y el Congreso de la República. También defiende los derechos e intereses legítimos ante personas de derecho privado. http://www.asogravas.org/

- **Consejo Colombiano de Construcción Sostenible:** es una red de empresas, personas y entidades que le apuestan y promueven el cambio del gremio de la construcción para propiciar un entorno responsable en el medio ambiente desde 2008, año de su fundación.

1.2. Perspectiva económica:

Los factores que influyen en el poder de compra están directamente relacionados con las principales variables que conforman cada una de las actividades para la construcción de un proyecto de obra, como son:

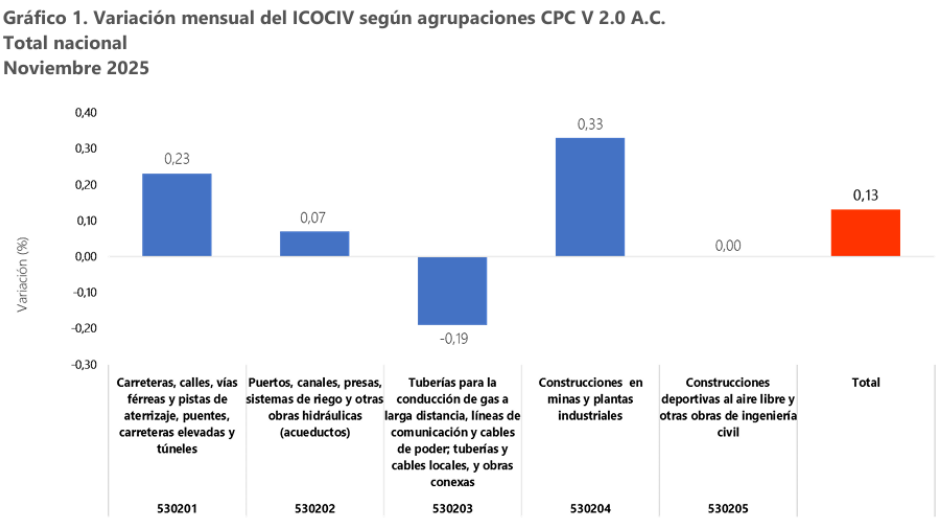
- Localización de las obras y vías de acceso.
- El costo de materiales.
- Acarreos internos.
- Equipo y maquinaria necesario en el sitio de ejecución de las obras.
- Mano de obra.
- Rendimiento del personal.

Costo de insumos y materiales de la construcción

En noviembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,13%, en comparación con octubre de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,13%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,33%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%).
Por otra parte, las agrupaciones: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,07%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,00%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C. (noviembre 2025).



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por subclases CPC, al comparar noviembre de 2025 con octubre 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,13%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,33%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%).

Por otra parte, las agrupaciones: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,07%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,00%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla. Contribución mensual según 17 subclases CPC (noviembre 2025).

Noviembre 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,25	0,12
53212	Ferrocarriles	0,58	0,14	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,06	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,21	0,01
53222	Túneles	3,09	-0,06	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,04	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,25	0,00
53233	Represas	0,03	0,28	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,13	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	-0,08	0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,04	0,00
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,00	0,00
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,66	-0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	0,20	0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,46	0,02
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,22	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,06	0,00
Total		**100,00**	**0,13**	**0,13**

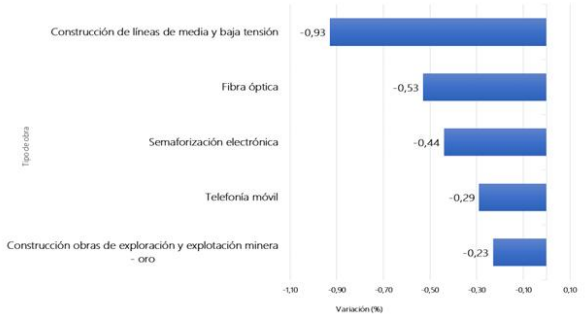
Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Al comparar noviembre de 2025 con octubre del mismo año, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Centrales eléctricas (0,46%), Represas (0,28%) y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,25%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Cables locales y obras conexas (-0,66%), Tuberías de larga distancia (-0,08%) y Otras obras de ingeniería civil al igual que túneles (-0,06% cada uno).

Tabla. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipo de obra. (noviembre 2025)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

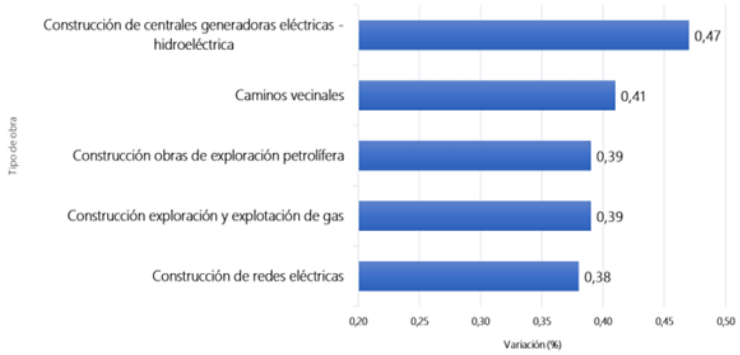
Gráfico 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Noviembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Tabla. Menores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra. (noviembre 2025)

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Noviembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,13%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de centrales generadoras eléctricas - hidroeléctrica los cuales sumaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla. Variación y contribución mensual según grupos de costos noviembre 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Noviembre 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	0,03	0,01
Herramienta Menor	2,14	0,15	0,00
Maquinaria	12,71	-0,12	-0,02
Equipos	6,18	0,09	0,01
Mano de obra	16,89	-0,01	0,00
Transporte	8,89	1,61	0,14
Equipos especiales para obra	1,89	-0,76	-0,01
Total	**100,00**	**0,13**	**0,13**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

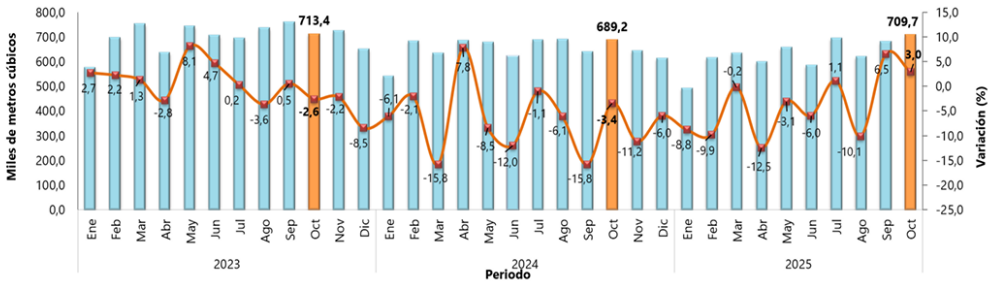
Producción de Concreto Premezclado

El concreto es uno de los insumos más importantes para el sector de la construcción, tanto para la mayoría de las obras civiles, que se realizan en el país (carreteras, puentes, represas, etc.), como también para la construcción de edificaciones, en sus primeras etapas constructivas; el indicador de la producción de concreto se constituye como un potencial indicador líder del sector.

En octubre de 2025, la producción de concreto premezclado fue de 709,7 miles de metros cúbicos, lo que significó un aumento del 3,0% frente al mismo mes de 2024, en el que se produjeron 689,2 miles de metros cúbicos.

Gráfica. Producción de concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación anual) Total nacional enero 2023 – octubre 2025 p

Gráfico 2. Producción de concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación anual)
Total nacional
Enero 2023 – octubre 2025ᵖ



Fuente: DANE, EC.
ᵖ Cifra provisional
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la operación estadística.

Mezcla Asfaltica

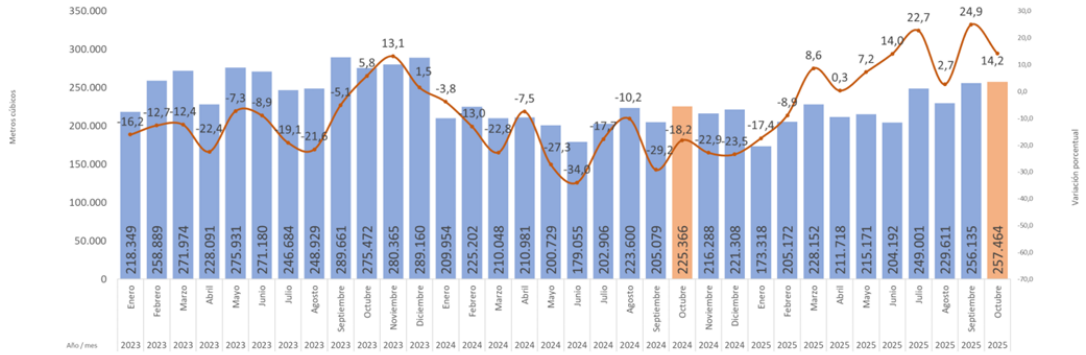
La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías, su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

En octubre de 2025, la producción de mezcla asfáltica a nivel nacional fue de 257.464 metros cúbicos, lo que representó una variación positiva de 14,2% con relación al mismo mes de 2024.

Gráfica. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos y variación anual)
Serie Histórica (enero 2023- octubre 2025 pr)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

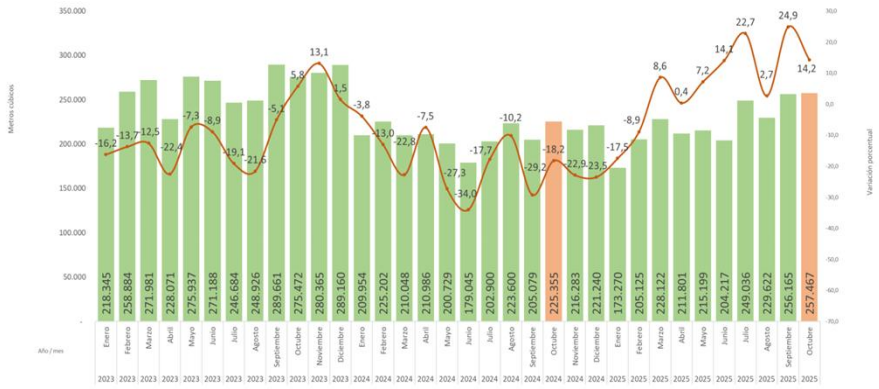
Gráfico 2. Producción de mezcla asfáltica (metros cúbicos y variación anual)
Total nacional
Serie histórica (enero 2023- octubre 2025 Pr)



Fuente: DANE, IMA.
Pr: cifras preliminares

En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 257.467 metros cúbicos de mezcla asfáltica, lo que representó un incremento de 14,2% frente a octubre de 2024.

Gráfico 3. Despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos y variación anual)
Total nacional
Serie histórica (enero 2023- octubre 2025 Pr)



Fuente: DANE, IMA.
Pr: cifras preliminares

En octubre de 2025 comparado con el mismo mes de 2024, el resultado de la variación positiva de la producción de mezcla asfáltica se explica según tipo de mezcla, por el aumento de las mezclas asfálticas densas que registraron una variación positiva de 37,3% sumando 22,5 puntos porcentuales a la variación total. Sin embargo, las mezclas asfálticas semidensa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

registraron una variación negativa de 22,1% restando 8,2 puntos a la variación total. La mezcla asfáltica de categoría Otras1 registra una variación negativa de 2,6% restando 0,1 puntos porcentuales a la variación anual de la producción total (14,2%).

Gráfica. Variación y contribución anual de la producción de mezcla asfáltica, según tipo de mezcla Total nacional octubre 2025 Pr / 2024 Pr

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de mezcla asfáltica, según tipo de mezcla
Total nacional
Octubre 2025Pr / 2024

Tipo de mezcla	Octubre 2024	Octubre 2025	Variación anual *(porcentaje)*	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Densa	135.994	186.731	37,3	22,5
Semidensa	83.853	65.355	-22,1	-8,2
Otras*	5.519	5.378	-2,6	-0,1
TOTAL	225.366	257.464	14,2	14,2

Fuente: DANE, IMA.
Pr: cifras preliminares
Nota: por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.
*Incluye los tipos de mezcla asfáltica gruesa, alto módulo, drenante, abierta y discontinua para capa de rodadura.

Exportaciones e importaciones

Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%.

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) noviembre (2025-2024) p

Grupos de productos (OMC)	Noviembre					Enero - noviembre				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.126,1**	**4.016,6**	**-2,7**		**100,0**	**45.076,0**	**45.655,2**	**1,3**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	968,3	1.353,7	39,8	9,3	33,7	10.312,9	14.064,3	36,4	8,3	30,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.921,9	1.421,4	-26,0	-12,1	35,4	21.438,9	17.617,4	-17,8	-8,5	38,6
Manufacturas [3]	831,7	927,4	11,5	2,3	23,1	9.579,4	10.050,6	4,9	1,0	22,0
Otros sectores [4]	404,2	314,0	-22,3	-2,2	7,8	3.744,9	3.922,9	4,8	0,4	8,6

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

[P] Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-nov2025.pdf

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) octubre (2025/2024) p

Grupos de productos (OMC)	Octubre[p]					Enero - Octubre[p]				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.730,9**	**6.583,3**	**14,9**	14,9		**52.579,7**	**58.561,4**	**11,4**	11,4	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	856,3	968,3	13,1	2,0	14,7	7.673,4	8.568,0	11,7	1,7	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	739,8	646,9	-12,6	-1,6	9,8	5.769,9	5.912,8	2,5	0,3	10,1
Manufacturas[3]	4.128,3	4.962,8	20,2	14,6	75,4	39.049,7	43.960,8	12,6	9,3	75,1
Otros sectores[4]	6,5	5,3	-18,4	0,0	0,1	86,7	119,8	38,1	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[p:] Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-oct2025.pdf

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL 2025

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El Congreso de Colombia aprobó el pasado 16 de octubre de 2025 el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, a través del Decreto 1477 emitido el 30 de diciembre de 2025 el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026 por $546,9 billones detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos; esto representa un incremento del 7.03% respecto al presupuesto del 2025 ($511 billones). El presupuesto prioriza la educación ($88,2 billones), la salud ($78,1 billones) y la defensa ($65,7 billones), además de incluir un presupuesto de inversión de $88,4 billones para proyectos de desarrollo.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/empleo/tasa-de-desempleo-en-colombia-para-noviembre-de-2025-fue-del-7-es-la-cifra-mas-bajo-para-este-mes-desde-el-485467

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL:

El gasto total se distribuye en $358,1 billones para funcionamiento (65,5%), $100,4 billones para servicio de la deuda (18,4%), que se redujo en $2 billones frente al primer debate, y $88,4 billones para inversión pública (16,1%).

Fuente: https://www.minhacienda.gov.co/w/c%C3%A1mara-aprueba-presupuesto-general-de-la-naci%C3%B3n-2026-y-da-paso-a-la-recta-final-en-el-senado

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2026

Mediante acuerdo N° 048 de 2025, publicado en Gaceta oficial 5719 de diciembre 17 de 2025, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, por un valor de **DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.062.991.348.619)**, lo que representa un aumento del 10.08% en su presupuesto general.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2026	
PRESUPUESTO GENERAL	12.062.991.348.619
PRESUPUESTO DISTRITAL	11.666.845.988.150
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	396.145.360.469

Fuente: Gaceta oficial 5728 lunes 29 de diciembre de 2025

El gasto total se distribuye en $1,247 billones para funcionamiento (10.34% del presupuesto), $673 mil millones para servicio de la deuda (5,58%) y la inversión pública pasa de 8.79 billones en 2025 a $9.745 billones, representando un aumento del 10.86% con relación al año anterior; es decir, el 80.79% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

Fuente: https://simi.concejodemedellin.gov.co/simi3/invitados/proyectos/proyectos.xhtml

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.100 billones, Salud con 1.775 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 764.705 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 574.907 millones y Gestión y Control Territorial con 552.247 millones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

SALARIO MÍNIMO

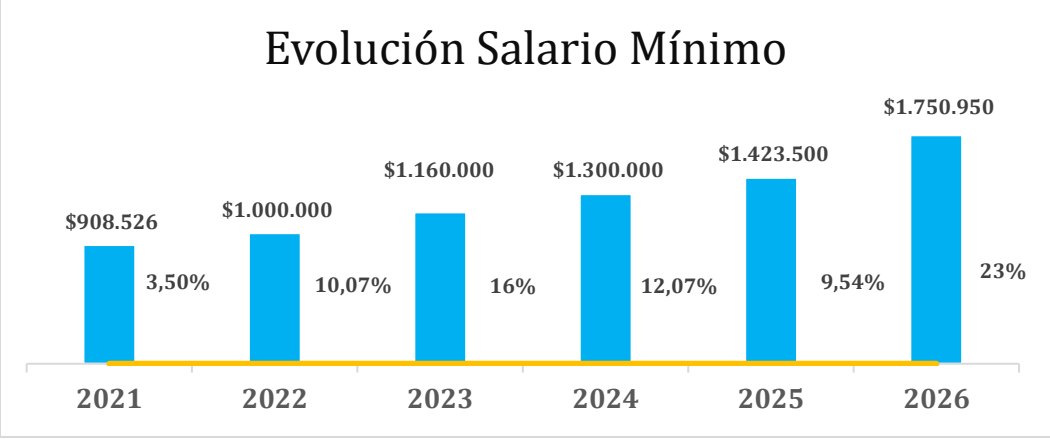
Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095 lo que representa un incremento de 24.5% con respecto al 2025.

El gobierno Nacional tomó esta decisión debidamente motivado con fundamento en los parámetros constitucionales, legales, económicos y sociales aplicables, así como en una ponderación integral de la inflación observada, la productividad, el desempeño económico, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la necesidad de avanzar progresivamente en la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil; con respecto al auxilio de transporte, la decisión fue atendiendo a la evolución de los costos efectivos de transporte y la necesidad de preservar su función compensatoria

Decretos 1469 y 1470 de 2025

Gráfico. Evolución del salario mínimo en Colombia 2019-2025.
Cifras en miles de pesos



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contexto Económico y Social del salario mínimo en Colombia 2025

El aumento del salario mínimo, que empezará a regir el 01 de enero de 2026, se consideró por los siguientes parámetros técnicos:

1. **Inflación e IPC observado:** Se toma como referencia la variación anual del IPC a noviembre de 2025 (5,3%) como "dato oficial más reciente disponible" previo a la expedición.
2. **Meta de inflación 2026:** Se considera la meta de inflación del 3% y su intervalo objetivo 3% ± 1%, como referente de convergencia macroeconómica.
3. **Productividad, salarios e ingreso nacional:** El decreto incorpora la productividad oficial disponible, incluyendo PTF (0,91%), productividad laboral por hora (0,57%) y por persona empleada (-0,32%). También incluye la estimación de 2,81 puntos porcentuales asociada a la contribución de los salarios al crecimiento del ingreso total de la economía (variación entre primeros trimestres de 2024 y 2025).
4. **PIB y desempeño económico:** Como desempeño económico relevante, se considera el crecimiento anual del PIB (3,6%) en el III trimestre de 2025 y el crecimiento del año corrido (2,8%) (enero–septiembre), con referencia adicional a un rango de cierre 2025 cercano a 2,6%–2,9%.

El salario mínimo vital como marco explicativo del incremento del 23%

Un elemento central del Decreto 1469 de 2025 es el uso del concepto de salario vital como criterio orientador de suficiencia material, apoyado en referencias metodológicas de la OIT (sin atribuirles carácter normativo vinculante).

En particular, el decreto sobre el salario mínimo vital consigna:

- Costo estimado de la **canasta vital** para un hogar de cuatro personas: **$2.982.589** mensuales.
- Estimación de **salario vital** para un hogar de tres integrantes: **$1.658.957**, ajustado por inflación estimada 2025 (5,3%) a **$1.746.882**.
- Deflactando con inflación estimada para 2026 (4,54%), el valor aproximado sería **$1.826.190**, frente a lo cual se describe una brecha porcentual aproximada de **28,3%** al compararlo con el SMMLV 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con base en ese marco, el decreto indica que no se busca cerrar totalmente la brecha en una sola vigencia y justifica un **incremento inicial del 23%** desde 2026, complementable con ajustes posteriores.

Fuente: https://consultorsalud.com/aumento-del-salario-minimo-en-colombia-2026-lo-que-necesita-saber/

Tasa de interés

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La junta directiva del Banco de la República en reunión del 19 de diciembre de 2025 decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%, la cual se encuentra vigente desde el pasado 2 de mayo de 2025

Para esta decisión la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- Después de aumentar a 5,5% anual en octubre, la inflación total en noviembre registró un descenso marginal al ubicarse en 5,3%.
- Las expectativas de inflación derivadas del mercado de deuda pública, del mercado de derivados y de las encuestas aumentaron, y se mantienen por encima la meta del 3% para plazos de uno y dos años.
- El PIB creció a una tasa anual del 3,4% en el tercer trimestre en su serie desestacionalizada, excediendo los pronósticos del equipo técnico (3,0%). La demanda interna impulsó el crecimiento anual del PIB, liderada por la expansión del consumo total (5,6%). Por el contrario, la demanda externa neta contribuyó negativamente al crecimiento anual del PIB, ante un aumento anual de las importaciones mayor que el de las exportaciones. Los indicadores disponibles para el cuarto trimestre sugieren que la economía colombiana habría continuado mostrando un importante dinamismo. Basado en lo anterior, el equipo técnico revisó al alza su pronóstico de crecimiento para 2025 de 2,6% a 2,9%.
- Las condiciones financieras externas continúan tornándose más holgadas luego de la tercera reducción consecutiva de la tasa de interés de política monetaria en los Estados Unidos ocurrida recientemente, que la ubicó en un rango de 3,5% a 3,75%, el menor observado en los últimos tres años.
- El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos en el tercer trimestre del año fue de 2,4% del PIB, superior al registrado en el mismo trimestre de 2024 (-1,5%). La ampliación de este desbalance obedeció primordialmente al resultado deficitario de la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

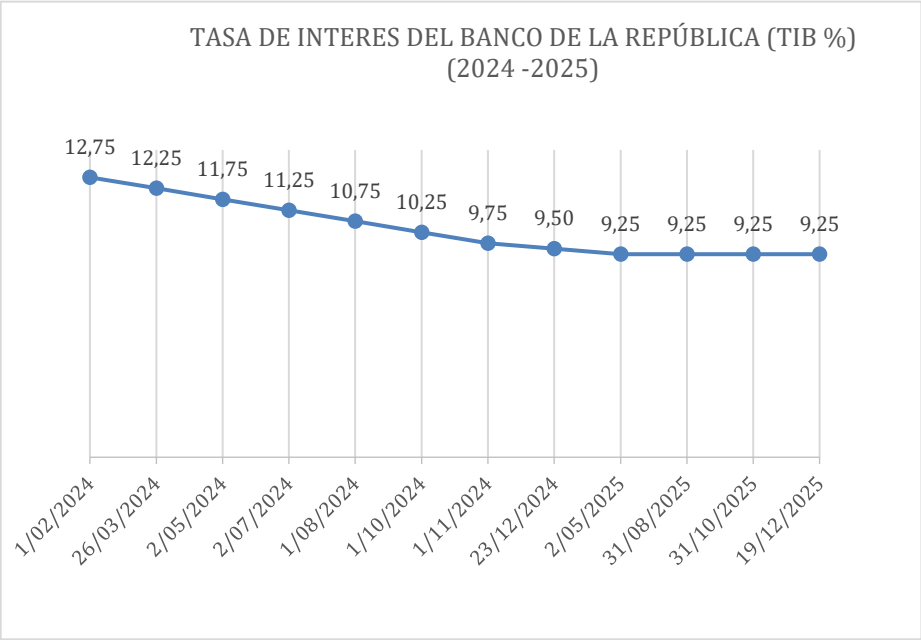
balanza comercial de bienes, en un contexto de elevado crecimiento de la demanda interna, y de menores ventas de petróleo crudo y de carbón, parcialmente compensado por un aumento de las exportaciones no mineras.

La Junta Directiva reitera que la decisión adoptada por la mayoría de sus miembros reconoce los riesgos identificados sobre la convergencia de la inflación a la meta. Subraya que los futuros movimientos de la tasa de interés responderán a la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-diciembre-2025

La junta directiva del banco tiene como fecha de reunión el 30 de enero de 2026 para decidir sobre la conveniencia de disminuir o no la mencionada tasa.

Gráfico. Evolución de la tasa de interés en Colombia febrero 2024- enero 2026



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026

INFLACIÓN – VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

El crecimiento en los precios es uno de los principales termómetros para medir la salud de una economía. Un pico inflacionario lesiona el poder de adquisición de los hogares, pero una contracción marcada puede ir en contra de la expansión de empresas y comercios, en palabras sencillas.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Tabla. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto diciembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Tabla. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La confirmación de que Colombia cerró el año 2025 con un Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 5,10%, divulgada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) el 8 de enero de 2026, indica que el país acumula cinco años consecutivos sin alcanzar el rango meta de inflación definido por el Banco de la República; este desvío persistente obliga a considerar tanto los riesgos de mediano plazo, como la necesidad de medidas de política monetaria más restrictivas que podrían adoptarse durante 2026, junto al impacto directo sobre sectores críticos, como el arrendamiento de vivienda, el transporte y los costos educativos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2026/01/09/colombia-vuelve-a-incumplir-la-meta-de-inflacion-y-prende-alertas-para-2026-un-experto-analizo/

Análisis Especifico:

Presupuesto

Para establecer el presupuesto oficial en contratos de "Obra Pública", la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, primero; establece las cantidades de obra, para luego determinar el valor de las obras a ejecutar y el componente de administración, imprevistos y utilidades.
Las cantidades de obra son el producto de los resultados arrojados por los estudios y diseños para el proceso en particular y se toma en cuenta el rendimiento de las cuadrillas, o de un estudio de las necesidades que se pretenden satisfacer.

El análisis estimado del valor de las obras a ejecutar toma en cuenta la **BASE DE DATOS** que posee la Secretaría de Suministros y Servicios, que se actualiza permanentemente de acuerdo con los precios del mercado, e incluye las variables que conforman cada una de las actividades para la construcción de un proyecto de obra, como son:

- Localización de las obras y vías de acceso para cuantificar el transporte
- El costo de materiales
- Acarreos internos
- Equipo y maquinaria necesario en el sitio de ejecución de las obras
- Mano de obra (cuadrilla conformada por oficiales y ayudantes)
- Rendimiento del personal, basados tanto en la experiencia propia de la Secretaría de Infraestructura Física, como en los datos del mercado, entre otros.

Para calcular el componente del – AIU- se da cumplimiento a la resolución No. SSS202250093915 del 25 de agosto 2022, por medio de la cual se adopta la **Guía Metodológica para el Cálculo de la Administración, Imprevistos y Utilidad de la Obra** y a la circular **SSS202160000131** del 06 de julio de 2021.

Los conceptos que se tienen en cuenta para determinar el (**A)** son los que se mencionan a continuación y los mismos son analizados y tomados en cuenta dependiendo del alcance, plazo, valor y condiciones de ejecución del contrato de obra:

1. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO
2. PERSONAL AMBIENTAL
3. TRANSPORTE DEL PERSONAL
4. INSTALACIONES PROVISIONALES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. PAPELERIA Y OTROS COSTOS
6. SISTEMAS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN
7. VALLA CONTRACTUAL
8. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
    - Impuesto del 4 por mil
    - Estampilla Adulto Mayor (2%) en caso de que aplique
    - Estampilla Procultura (0,5%) en caso de que aplique
    - Estampilla "Universidad de Antioquia" (1%)
    - Tasa pro-deportes y recreación (1.3%)
    - Contribución especial (5%)
    - Estampilla para la justicia familiar (2%)
    - Estampilla pro-innovación (1%), en el caso de que aplique

Para el porcentaje de la Utilidad **(U)** y los imprevistos **(I)** se tiene en cuenta las recomendaciones en las actas de las mesas técnicas de trabajo - Servicios de construcción y mantenimiento de obras civiles, de la Subsecretaria de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios y a la circular **SSS202160000131** de 06 de julio de 2021

Como costos reembolsables se calculan de manera independiente de acuerdo con el alcance y valor y del contrato los siguientes:

- INVERSIÓN SOCIO-AMBIENTAL - IMPLEMENTACIÓN PMT
- GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO (Pólizas y otros)

Para el factor prestacional se tienen en cuenta las prestaciones legales y se hace el análisis respectivo respecto la exoneración de que trata el artículo 114-1 Estatuto Tributario, de acuerdo con esta y según el histórico de los procesos de la Secretaria de Suministros y servicios, el número de integrantes del equipo de trabajo del proyecto objeto de estudio y la condición de las empresas que participan regularmente en estos procesos, para el cálculo del **AIU** del proceso objeto de estudio no se tomaron en cuenta el aporte a la seguridad social en SALUD y los aportes parafiscales al SENA e ICBF.

La actualización de la BASE DE DATOS PRECIOS, se realiza mediante la consulta permanente con los proveedores de los diferentes insumos y servicios, además se toma como referencia las bases de datos de precios de otras entidades tales como La Gobernación de Antioquia y la Empresa de Desarrollo Urbano, así como la de Construdata, con el propósito de establecer de manera acertada las condiciones del mercado, de acuerdo a la fluctuación del valor de las materias primas, los costos de producción, inflación, devaluación y otros índices económicos representativos para el sector quedando incluidas dentro del análisis requerido para calcular el valor de las obras.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Todo lo anterior, queda consignado en el documento de la BASE DE DATOS DE PRECIOS que se maneja en el sistema OPU´S de la Secretaría de Suministros y Servicios, cuyos soportes de actualización, se conservan en medio digital.

Igualmente, para la estimación de costos, se realiza una proyección de acuerdo con la variación del IPC para los componentes de mano de obra, materiales o insumos. Advirtiendo en todo caso, de acuerdo con la forma de pago que el contrato se suscribe a precios unitarios reajustables según la fórmula de reajuste establecida en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

1.3. Perspectiva internacional:

ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al Umbral del Acuerdo	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo
			Comercial		Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Irlanda del Norte y Reino Unido		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual la alcaldía de Medellín le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

TASA DE CAMBIO (TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM)

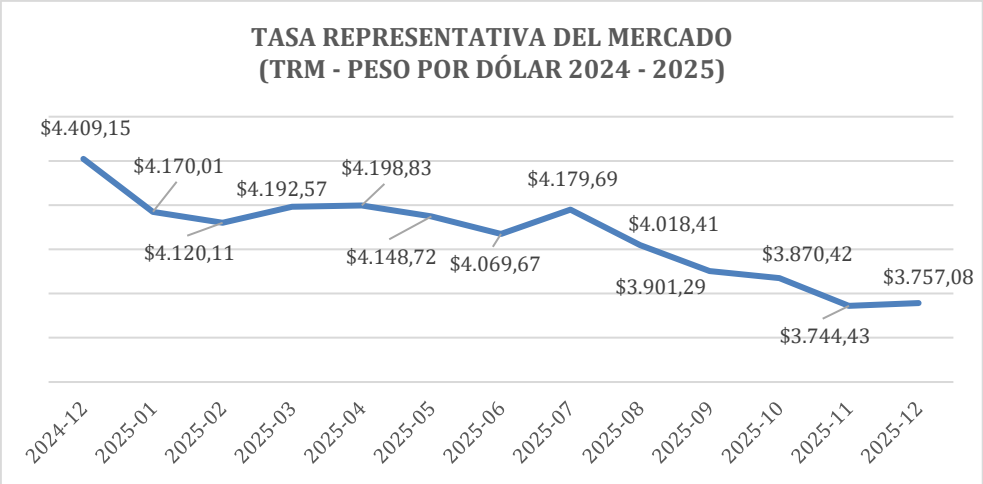
La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La última semana de diciembre de 2025, el dólar exhibió una volatilidad superior al promedio anual, con una caída neta aproximada del 3,8% desde el cierre del viernes anterior, reflejando sensibilidad a la política monetaria global y preocupaciones fiscales locales.

En el plano local, el mercado en Colombia analiza los efectos del aumento del salario mínimo de 2026, que podría generar presiones inflacionarias el próximo año, lo que impulsó levemente el precio del dólar respecto a la jornada anterior.

“El dólar acumuló una caída anual significativa de alrededor del 15 y 16% aproximadamente, ante el fortalecimiento del peso como consecuencia de efectos externos por la incertidumbre geopolítica global”.
Fuente: https://www.portafolio.co/economia/finanzas/precio-del-dolar-en-colombia-cerro-el-2025-en-3-757-marcado-por-la-revalorizacion-del-peso-local-485476

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES

"A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros".

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#forecasts

Proyecciones regionales

"Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública".

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#regional

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2% en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3% en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se espera que la economía de México se expanda un 1,3% en 2026 y un 1,8% en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4% en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6% en 2026 y un 2,8% en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2% en 2026 y al 2,1% en 2027. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

Tabla. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Fuente: Banco Mundial.
Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. 1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19. 2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf
https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,Perspectiva%20mundial,mundiales%20incidir%C3%A1n%20en%20el%20crecimiento.

1.4. Perspectiva técnica:

Las condiciones técnicas y tecnológicas del proyecto están asociadas al sector de la construcción de infraestructura de transporte e infraestructura de uso público.

1.4.1 Generalidades:

Para la ejecución de contratos de obra Pública en el Distrito de Medellín, las empresas del sector de "la construcción" se encuentra sujetas a lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

1.4.2 Análisis Especifico:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alcance del proyecto objeto del presente estudio y principales actividades por ejecutar:

Las actividades a contratar se presentan de manera específica en el documento anexo "Formulario 1 – formulario de Presupuesto Oficial".

Materiales

Los materiales que se implementan para la ejecución del proyecto deben cumplir con los estándares de calidad para que realmente cumplan la tarea que tienen que realizar, por lo tanto, tienen que contar con las características y especificaciones en cuanto a usabilidad e ingeniería, por ello durante la ejecución del contrato se realizaran los ensayos, pruebas y mediciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las normas legales vigentes en materia de construcción y protección ambiental, para garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y la conservación de los recursos naturales. El contratista es responsable de realizar pruebas de campo y los ensayos de laboratorio necesarios, incluidos los requeridos para el manejo ambiental del proyecto, y entregará los resultados de estos, para que la supervisión verifique si se ajustan a las especificaciones y a los requerimientos de la normatividad vigente. La verificación no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la obra.
Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por la supervisión cuando no los encontrare convenientemente adecuados.

Todos los materiales necesarios para la ejecución del contrato deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC).

Estudios, planos guías que serán utilizadas en la ejecución del contrato:

En la ejecución de los trabajos, el contratista se ceñirá a las especificaciones, planos y/o detalles suministrados por la Entidad. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes a la supervisión explicando las causas que lo justifiquen, si estas no se aprueban el contratista se sujetará a los planos, detalles y/o especificaciones acordadas originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmara el acta por las partes.

Maquinaria, Equipos y herramientas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La maquinaria a utilizar en la construcción y/o mantenimiento de la infraestructura física, es variada y en general se agrupa de acuerdo con las actividades a desarrollar, las cuales pueden ser:

1. Actividades de movimiento de tierras
2. Compactación de materiales
3. Manipulación de cargas
4. Preparación de materiales
5. Transporte de materiales
6. Demolición y derribo
7. Estructuras

Para el caso particular, atendiendo las actividades a contratar que se presentan en el presupuesto oficial, podría ser necesaria la utilización de maquinaria y/o equipo pesado, vehículos para transporte de carga y personal, equipo se monitorio y control de sistemas electromecánicos, concretadoras, andamios, plataformas elevadas, grúas, equipo para la toma de muestras y control de calidad, herramienta y equipo menor de construcción, entre otros.

La maquinaria, equipos y herramientas con la que se cuenta para la ejecución de los proyectos, puede marcar la diferencia, en cuanto a la eficiencia en su implementación, es decir, el uso de maquinaria, equipos y herramienta especializada hace que el proceso de construcción sea mucho más eficiente ahorrando recursos y utilizándolos de una forma óptima, sostenible y responsable con el medio ambiente.

Experiencia del contratista

Para la correcta ejecución del proyecto objeto del presente análisis del sector, se debe procurar porque el contratista que resulte adjudicatario cuente con la idoneidad para asegurar la oportunidad y calidad del servicio. De acuerdo con ello y tomando en cuenta las condiciones de proporcionalidad y relación con las actividades a contratar que se exige para la experiencia en los procesos de contratación pública, que la experiencia para el proceso debe corresponder con el “6.18 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTEIMIENTO DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES”, según lo indicado en los estudios previos, en los cuales se detalla, a su vez, la experiencia específica requerida.

Recurso Humano

En los contratos de obra, el personal técnico y administrativo varía de acuerdo con el alcance y dimensiones técnicas de la obra, este personal influye de manera directa sobre la calidad de los trabajos es por tal motivo que para la ejecución de los proyectos se exige que el personal cuente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

con experiencia profesional y especifica relacionada con las actividades propias de su cargo y funciones.

El recurso humano asociado al proyecto objeto del presente estudio de sector, se presenta en el anexo "Calculo de AIU", y está conformado por un equipo de especialistas y profesionales de las áreas asociadas a la construcción, así como personal de apoyo, tecnológico, técnico y asistencial.

APLICACIÓN DE LA LEY No. 2119 DE 2021-INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 ANDS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, mediante el cual se busca promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, el contratista deberá mantener al menos el ocho por ciento (8%) de jóvenes entre los 18 y 28 años, vinculados durante el plazo de ejecución del contrato, como profesionales o tecnólogos, de acuerdo con los perfiles definidos en el presente Estudio Previo, los cuales garantizan que dicha población cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el cual establece “Las personas jurídicas de derecho público deberán adelantar los estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección.”, la Entidad defino la aplicación de esta ley en la etapa de ejecución contractual en el documento denominado “Anexo - Análisis Promoción Inserción Laboral o Contractual”, el cual hace parte integral del presente proceso.

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO 1082 DE 2015-OBLIGACION FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se pretende fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

De acuerdo con el análisis de las condiciones y necesidades específicas del proyecto, se concluye que esta disposición resulta aplicable al presente proceso contractual. Lo anterior, dado que la naturaleza del objeto y el alcance de las obligaciones permiten viabilizar la participación de los sujetos mencionados en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 —población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional— en al menos un cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos. Incluir dicha participación podría comprometer el adecuado cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo indicado en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015 “los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.”

Como impacta la tecnología el sector

La ingeniería civil se concentra en ofrecer mejoras, avances y servicios a la comunidad. Implica la concepción, planificación, diseño, construcción y operación de las instalaciones esenciales para la vida moderna. La ingeniería civil aporta para el desarrollo de problemas relacionados con el confort de las personas y aborda desafíos tales como la contaminación, congestión de tráfico, necesidades de energía y agua potable, reurbanización y planificación comunitaria.

Según el tipo de obra, los procesos constructivos se adecuan a una mejor producción, reducción de tiempos de construcción y eficiencia en la gestión de proyectos. Las aplicaciones de estos nuevos procesos como los prefabricados, la construcción industrializada, la construcción mecanizada, el lean construction (construcción sin pérdidas), la biotecnología, y otros, siempre están de la mano de las innovaciones tecnológicas y la aplicación y utilización de nuevos materiales.

Fuente: https://www.mandua.com.py/los-avances-tecnologicos-en-el-campo-de-la-ingenieria-civil-n501

Perspectiva ambiental - Construcción sostenible y ecológica necesaria en el mundo

Las diferentes obras que se desarrollan en las ciudades generan contaminación y afectan el medio ambiente; sin embargo, ya hay soluciones para disminuir estas consecuencias.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Todas las actividades que se realizan impactan en el medio ambiente y la construcción de obras públicas no escapa de esta responsabilidad. Incluso, la Unep (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) dice que durante este proceso hay emisiones de gases efecto invernadero, y que a nivel mundial se calcula que representen una carga del 40 por ciento de estos, lo que conlleva al cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y disminución de las reservas de agua dulce. Otro análisis es el que hace el Panel Intergubernamental del Cambio del Clima (IPCC por su sigla en inglés): en general, el entorno edificado es responsable a nivel mundial del 20 por ciento del consumo de agua potable, del empleo de la madera cultivada en un 25 por ciento, del uso de la energía en un 40 por ciento y del gasto de materias primas en un 50 por ciento.

Además, cuando las obras, por el correr del tiempo, deben ser demolidas, ese procedimiento no deja recursos reutilizables, lo que hace necesario producir más materiales para seguir construyendo, y son procesos que requieren grandes cantidades de combustible, materias primas y energía. Pero como dice Cristina Gamboa, directora ejecutiva del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS), “el entorno edificado es la mayor oportunidad que tenemos para cambiar nuestros hábitos de consumo que tanto daño causan”.
Así pues, en los proyectos se debe tratar de implementar estrategias para disminuir la contaminación que causa el proceso de construcción, apuntándole a la llamada construcción sostenible o ecológica:

- Manejo eficiente de la energía, el agua, reducir la generación de residuos y usar materiales sin compuestos tóxicos.
- Materiales ecológicos: pinturas naturales de origen vegetal y mineral, cementos que contienen menos elementos tóxicos.
- Diseño de la estructura: diseño bioclimático, pues busca que la estructura tenga confort interno para que el uso de aire acondicionado o calefacción no sea necesario. Conjuntamente se puede aprovechar al máximo la luz solar y, cuando los espacios precisen luz artificial, es clave recurrir a sistemas de iluminación que ahorren energía y sean de larga duración.
- Paneles solares: cuyo aporte influye en el ahorro de energía eléctrica, así como el ahorro del consumo de agua se puede lograr usando las aguas de lluvia en algunas funciones como el riego de jardines y en baños.

Hoy en día, el tema del medio ambiente juega un papel fundamental para la preservación de la vida y los recursos naturales, por esta razón las construcciones deben ir encaminadas en disminuir el impacto ambiental que generan, y el estado es uno de los líderes de estas iniciativas.

Fuente: https://www.portafolio.co/negocios/empresas/construccion-sostenible-ecologica-necesaria-mundo-35448
.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.5. Perspectiva legal:

La Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", establece en su artículo 2 las modalidades de selección mediante las cuales se escogerá el contratista, esto es: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El numeral 2° del artículo 2° de la Ley, reza:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes (…):

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta
650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (...)"

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

Por lo tanto, en razón al objeto y las especificaciones del contrato, puede concluirse que el proceso debe adelantarse por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Ahora bien, de acuerdo con el objeto y alcance del contrato, las actividades principales están relacionadas con obras de suministro e instalación de Cicloparqueaderos, actividades asociadas a la infraestructura de transporte. Así las cosas, tomando en cuenta la directriz legal contenida en la Ley 1882 de 2018, el presente proceso hace referencia a una obra pública de infraestructura de transporte y en ese sentido se da aplicación a lo señalado en los pliegos y documentos tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de la Ley 2022 de 2020 mediante las Resoluciones Nro. 0044 de 2020 “Por la cual se desarrollan e implementan los Documentos Tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de infraestructura de transporte que se adelanten por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía” y la Resolución 463 de 2024 "Por la cual se adopta la versión 3 de los Documentos Tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de Infraestructura de Transporte y se deroga la Resolución 241 de 2020".

MARCO NORMATIVO GENERAL

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estatuto general de contratación: Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

NORMAS ESPECÍFICAS

Técnicas:

El sector de la construcción es regido por normas que especifican las características técnicas y los protocolos de ejecución que deben cumplirse según el tipo de construcción o de sistema constructivo, en términos generales, las características de sismo resistencia, agua potable, fontanería e instalaciones eléctricas, son las principales a tener en cuenta, sin ignorar las demás normativas existentes.

La normativa referente a las características sismo resistentes de las edificaciones nace a raíz de las numerosas construcciones derruidas en catástrofes de origen natural y que eran previsibles si se hubieran adoptado practicas constructivas que garantizaran la resistencia de las edificaciones ante estos fenómenos, como los movimientos telúricos.

Es por eso que el decreto 926 de 2010 *"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10"* manifiesta de manera explícita la obligatoriedad de la aplicación de esta norma para dotar todas las construcciones de características sismo resistentes.

Esta norma, comúnmente mencionada como la NSR-10, establece las características tanto en la etapa de diseño como en la etapa de la ejecución de la construcción que deberá cumplir, entre otras, el concreto estructural, la mampostería, las estructuras metálicas, estructuras en madera, la protección contra incendios, y el sistema de evacuación; así como los parámetros para el análisis de las cargas, los estudios geotécnicos y la supervisión técnica, entre otros, con el fin de reducir la vulnerabilidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La normativa sobre Agua Potable y Saneamiento Básico se rige por la Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; así mismo, este componente de la obra civil está reglamentado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).La RAS fija los criterios acerca de las fuentes de abastecimiento de agua, las captaciones de agua superficial o subterránea, las redes de distribución, las estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento; así como las especificaciones técnicas para las redes de abasto de agua potable y las de agua residuales y lluvias en las obras civiles, entre otras; tenidas en cuenta desde la etapa de diseño, la ejecución y el mantenimiento de cualquiera de los elementos del sistema.

Complementario a esta, el Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias o NTC 1500, establece los requisitos que deberían cumplir todas las redes en las edificaciones para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de abastecimientode agua potable; de desagüe de aguas negras y lluvias; sistemas de ventilación a la red hidráulica e hidrosanitaria, y los aparatos o equipos necesarios para el funcionamiento y usode estos sistemas. Si bien este código no es de obligatorio cumplimiento, proporciona los requisitos mínimos que deben cumplir las instalaciones para garantizar la protección de la salud, la seguridad y el bienestar público.

La normativa sobre el componente eléctrico se rige por la resolución número 90708 del 30 de agosto de 2013 del Ministerio de Minas y Energía "*por la cual se expide el reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE* incluyendo la adopción de los siete primeros capítulos de la NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano[1]. Así el RETIE es el instrumento técnico - legal que busca que las instalaciones eléctricas en las obras edilicias cumplan conlas condiciones que permitan la preservación de la salud humana y la protección a la vida, la preservación del medio ambiente y la prevención de prácticas que puedan inducir al errordel usurario o que se convierta en un riesgo para la preservación de la obra.
El RETIE regula, los procedimientos para las instalaciones eléctricas, los estándares de calidad de los materiales, el sistema de protección contra rayos, entre otros elementos quedeben cumplir las redes eléctricas a diferentes escalas.

Adicional a lo anterior, atendiendo las características del proyecto, alcance y actividades específicas los contratistas deberán conocer lo establecido en las siguientes normas, que deben ser consulta permanente y estricto cumplimiento según su jerarquía y aplicación en el proyecto.

1. Ley 400 de 1997. Modificada por la Ley 1796 de 2016, Modificado por el Decreto 19 de 2012 y Modificada por la Ley 1229 de 2008.
2. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistentes NSR-10.
3. El Código Colombiano de Fontanería. Norma Técnica Colombiana NTC 1500.
4. El Código Colombiano de Estructuras Metálicas, norma Icontec 2001

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Especificaciones técnicas de construcción según el Manual de INVIAS 730 y ASHHTO M 180, y en las normas NTC 30, NTC 2076 y NTC 3320.
6. Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP
7. El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
8. Reglamento Técnico del Sector de Agua potable y Saneamiento Básico-RAS
9. Código Eléctrico. Norma Técnica Colombiana NTC-2050.
10. Resolución 108 de 2015 del ministerio de transporte “Por la cual se actualiza el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes y se adopta como ‘Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-2014”
11. Norma Colombiana de Diseño Sísmico de Puentes LRFD-CCP-14.
12. El Código Colombiano de Durabilidad del concreto. Norma Técnica Colombiana NTC 5551
13. Las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials).
14. Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín. Última versión.
15. Manual de Obras de Drenaje y Protección de Carreteras, Secretaría de Infraestructura Física - Departamento de Antioquia.
16. Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción: Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. Modificada en lo pertinente por la Resolución 4272 de 2021, 'Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas'.
17. Resoluciones 4272 del 27 de diciembre de 2021 y 1903 de 2013 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014, 'por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones'.
18. Resolución No. 001937 de marzo 30 de 1994, emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
19. Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
20. Acuerdo 48 de 2014, Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias.
21. Acuerdo 47 de 2015, “Por medio del cual se institucionaliza la estrategia para la generación y mantenimiento de espacios públicos que propicien la compensación arbórea y de suelo verde en el Municipio de Medellín”.
22. Resolución 777 de 2021 Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
23. Decreto Municipal 1382 de 2014, por medio del cual se acoge la "Guía de Manejo Socio-Ambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública en el Municipio de Medellín".

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

24. La normatividad vigente en materia ambiental.
25. Decreto 1076 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
26. Acuerdo Metropolitano 05 de 2014, “Por medio del cual se declara como Hecho Metropolitano la Construcción Sostenible y se establecen lineamientos básicos para formular una Política Pública de Construcción Sostenible para el Valle de Aburra
27. Normatividad y requisitos vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo.
28. Decreto 2119 de 2011. Por medio del cual se reestructura el comité de silvicultura urbana y paisajismo para el Distrito de Medellín y se adoptan otras determinaciones.
29. Acuerdo Metropolitano 19 de 2017 por el cual se adoptan lineamientos y determinaciones en torno a la gestión del espacio público verde urbano, se crea el Fondo Verde Metropolitano y se reglamenta la reposición por tala autorizada de árboles en el área urbana del Valle de Aburra.
30. Resolución Metropolitana 3677 de 2018, por medio de la cual se establecen condiciones adicionales para los trámites de aprovechamiento forestal adelantados ante el Área Metropolitana del Valle de Aburra.
31. Resolución Metropolitana 2247 de 2018, que adopta el modelo de valoración del árbol urbano.
32. Resolución Metropolitana 2248 de 2018, por la cual se crea el Fondo Verde Metropolitano.
33. Normatividad del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)
34. Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público del Distrito de Medellín.
35. Manual de Señalización Vial (Resolución 1885 de 2015).
36. Decreto 0113 de 2017. Manual del Espacio Público.
37. Decreto 0471 de 2018. Por medio del cual se expiden las normas reglamentarias de detalle aplicables a las actuaciones y procesos de urbanización, parcelación, construcción, reconocimiento de edificaciones y demás actuaciones en el territorio municipal y se dictan otras disposiciones.
38. Normas vigentes para regular la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.
39. Manual de Accesibilidad al Medio Físico y al Transporte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS-
40. Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, última versión.
41. Resolución número 0001885 de 2015, por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia.
42. Los permisos y autorizaciones de la secretaria de movilidad.
43. Manual de Silvicultura Urbana de Medellín.
44. Las normas INVÍAS para pavimentos, última versión.
45. Manual de Contratación del Distrito de Medellín.
46. Guía de Supervisión e Interventoría del Distrito de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

47. Para efectos de la ejecución del contrato, debe cumplir los numerales que le apliquen de la norma de calidad NTC-GP 1000 versión 2009.
48. Normas ISO 9000 y 14000.
49. Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto.
50. Políticas y Estándares del sistema de información del Distrito de Medellín, acorde al sistema de gestión y políticas manejo documental, última versión.
51. Realización y montaje de Inventarios y calificaciones del Sistema de Gestión del Espacio Público (SGEP): Este procedimiento será de obligatorio cumplimiento tanto para los contratistas de diseño como para los contratistas e interventores de obra y de acuerdo con esto se realizará en dos etapas del desarrollo contractual.
52. Guía del ICPC para la reparación de pavimentos

Y en general, las Normas técnicas Colombianas NTC, Normas INVIAS, Norma Sismo resistente NSR10, y las que aplique de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR.10; Disponible en: https://camacol.co/informacion-tecnica/nsr-10

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; Disponible en:https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/0330-2017.pdf

ICONTEC, Norma Técnica Colombiana, NTC 1500 - Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias; Disponible en: https://tienda.icontec.org/

26 Ministerio de Minas, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE); Disponible en: https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/1179442/Anexo+General+del+RETIE+vigente+actua lizado+a+2015-1.pdf/57874c58-e61e-4104-8b8c-b64dbabedb13

ICONTEC, Norma Técnica Colombiana, NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano; Disponible en: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/ntc%2020500.pdf

2. Análisis de la demanda

Para el análisis de esta área el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP.

Categoría de Servicios de Construcción.

Para el inicio del estudio de la demanda se tiene como base el Plan Anual de Adquisiciones, aquí es donde se identifica el dominio que tiene el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Innovación de Medellín, con respecto a otras entidades públicas en la contratación de infraestructura pública, definiendo así, que tipo de obra se pretende realizar.
Para el análisis en la categoría de construcción se definieron cinco subcategorías de compra, las cuales son infraestructura vial, infraestructura vertical, infraestructura hidráulica, parques y andenes.

La categoría de construcción incluye dentro de su alcance actividades relacionadas con:

- Equipamientos colectivos
- Vías y carreteras
- Puentes
- Parques
- Colegios y escuelas
- Hospitales
- Andenes
- Bibliotecas
- Acueductos
- Coberturas de quebradas
- Sedes administrativas
- Entre otros

Para la categoría de Construcción en el 2025 el gasto ascendió a 735 mil millones impactando a 11 secretarías.

Gráfico. Gasto anual categoría de servicios Construcción
Cifras en miles de millones COP

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Gasto anual Categoría de Servicios de Construcción 2025 - Cifras en miles de millones COP		
Año	**Gasto - Cifras en miles de millones COP**	**Variación porcentual anual %**
2022	$ 88	-75.08%
2023	$ 57	-35.24%
2024	$21	-170.43%
2025	$570	96.32%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2022 - 2025. (09/02/2026).

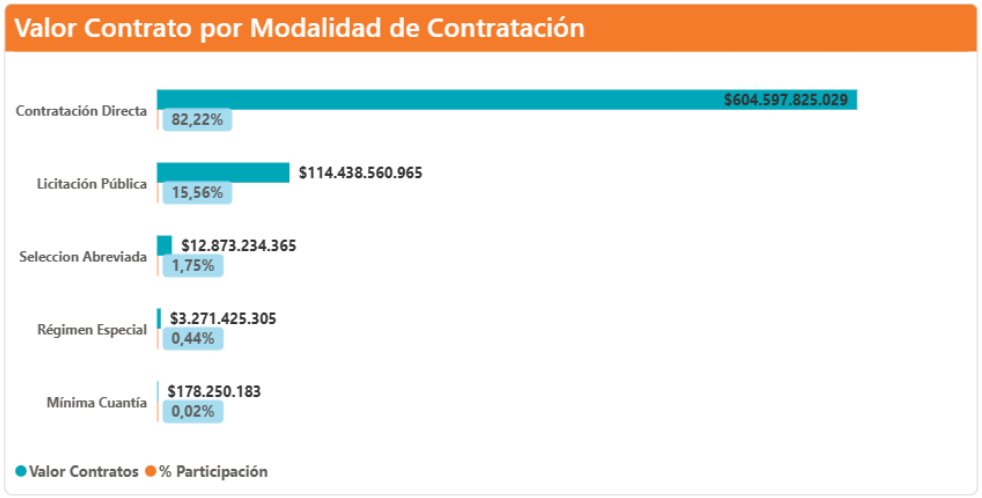
Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025 con corte al 19 de diciembre.

En el año 2022, la categoría de construcción registró una inversión aproximada de 88 mil millones, destinada principalmente a la ejecución de proyectos verticales, la construcción de obras de infraestructura como espacio público, puentes y obras complementarias, entre otras intervenciones estratégicas.
Para 2023, se evidencia una disminución en la inversión, asociada principalmente a la finalización del cuatrienio de la administración 2020–2023, lo cual implicó el cierre de proyectos y una menor programación de nuevas iniciativas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En 2024, la tendencia a la baja en la inversión continúa, debido al inicio de una nueva administración y a las acciones necesarias para la formulación, aprobación y puesta en marcha del Plan de Desarrollo. En este periodo, la ejecución de proyectos se ve limitada por la culminación de los planes correspondientes a la vigencia anterior y la priorización únicamente de aquellos proyectos que garantizan el funcionamiento estratégico de la ciudad.
Para el año 2025, se evidencia un incremento en la inversión, asociado a la consolidación y ejecución de las necesidades proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones, dado que corresponde al año de la administración en el que se concentra la mayor ejecución de los proyectos.

Gráfica. Número de contratos por modalidad, categoría de Construcción 2025.



Modalidad de Contratación	Valor Total Contrato por Modalidad	Participación de la modalidad de contratación en la categoría
Contratación Directa	$ 604.597.825.029	82.22%
Licitación Pública	$ 114.438.560.965	15.56%
Selección Abreviada	$ 12.873.234.365	1.75%
Régimen Especial	$ 3.271.425.305	0.44%
Mínima Cuantía	$ 178.250.183	0.02%
Total general	**$ 735.359.295.847**	**100%**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2025. (09/02/2026).

Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025 con corte al 19 de diciembre

Se puede evidenciar que la modalidad que presenta mayor contratación para la categoría de construcción es Contratación Directa, con un porcentaje de 82.22%, siendo la modalidad de mayor destinación de recursos.

Tabla. Valor contratos categorías Distrito de Medellín 2025

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$3.327.683.563.036	23,63%	471	7,56%
Servicios Educativos	$1.515.887.327.491	10,76%	695	11,15%
Bienes Y Servicios De Oficina	$1.145.968.547.123	8,14%	444	7,12%
Servicios Sociales	$978.217.446.933	6,95%	205	3,29%
Servicios De Salud	$970.349.520.589	6,89%	149	2,39%
Servicios De Alimentación	$958.284.519.964	6,80%	47	0,75%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$776.019.489.374	5,51%	370	5,94%
Servicios De Construcción	$735.359.295.847	5,22%	67	1,07%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$653.615.292.750	4,64%	101	1,62%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$537.338.694.628	3,82%	182	2,92%
Gestión Medioambiental	$401.090.701.820	2,85%	71	1,14%
Servicios Profesionales	$373.488.331.718	2,65%	2493	40,00%
Servicios Públicos	$361.349.269.647	2,57%	22	0,35%
Servicios De Transporte	$268.809.960.323	1,91%	38	0,61%
Vehículos	$247.517.391.627	1,76%	124	1,99%
Servicios Culturales Y Becas	$239.337.607.459	1,70%	232	3,72%
Servicios De Consultoría	$195.434.651.198	1,39%	148	2,37%
Desarrollo Económico	$149.814.336.972	1,06%	97	1,56%
Servicios Inmobiliarios	$87.664.428.696	0,62%	168	2,70%
Comunicación Masiva	$80.746.769.772	0,57%	30	0,48%
Servicios De Seguridad	$62.469.190.753	0,44%	36	0,58%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$15.357.160.951	0,11%	42	0,67%
Total	**$14.083.661.598.671**	**100,00%**	**6233**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2025, (09/02/2026).

Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025 con corte al 19 de diciembre

2.1. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Las adquisiciones anteriores de obras públicas de infraestructura de transporte e infraestructura de uso público por parte de la Secretaría de Infraestructura que guardan relación con el proyecto objeto del presente análisis del sector se presentan a continuación.

El proceso objeto del presente estudio, se adelanta por la Secretaría de Infraestructura Física como parte de su objeto misional, para la vigencia 2026, de igual forma, en la base de datos de la Secretaría se encontró que durante los últimos cinco años se han adelantado **cuatro procesos** con un alcance similar al del presente proceso de contratación.

En la siguiente tabla se presentan los procesos más recientes adelantados por la secretaria que tienen un alcance similar al del proceso objeto del presente estudio:

Tabla. Adquisiciones previas Distrito de Medellín Categoría Construcción

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2024	Selección Abreviada	4600103231	Construcción y mejoramiento de juegos infantiles y pisos blandos	Alianza Mundial	1.720.242.878
2024	Selección Abreviada	4600103233	Suministro de juegos infantiles.	Estrategia & Defensa S A S	788.176.474

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2024

.

Tabla. Adquisiciones previas Distrito de Medellín Categoría Mantenimiento de Obras civiles

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2024	Licitación	4600102703	Mantenimiento de la red de cicloinfraestructura de la ciudad e instalación y reposición de cicloparqueaderos	Corseing Sociedad Por Acciones	2.624.346.496
2020	Licitación	4600088546	Mejoramiento y mantenimiento de cicloinfraestructura en Medellin y obras complementarias del espacio público	Consorcio Cicloinfraestructura A&M	3.958.543.639

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2024.

Es de anotar que los procesos adelantados a partir de la vigencia 2019, correspondientes con infraestructura de transporte fueron adelantados con pliegos y documentos tipo, según lo establecido en la Ley 1882 de 2018 y sus Decretos reglamentarios.

En estos procesos es común que los contratistas se presentan en unión temporal o consorcio.

Unión temporal: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros mantienen su independencia. Cada integrante responde a prorrata de su participación, y ninguno es solidario por las responsabilidades que le corresponde a otro integrante según su participación, lo que hace que los intereses individuales de cada integrante estén mucho más protegidos.

Consorcio: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros mantienen su independencia. Todos los consorciados responden solidariamente por los incumplimientos y perjuicios que causaren a terceros.

Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones

En general, el comportamiento de los contratistas no ha traído consecuencias de imposición de sanciones o declaratorias de incumplimiento.

Sin embargo, la Secretaría ha iniciado procesos sancionatorios, a muy pocos contratistas, con el fin de conminar o apremiar algunos de ellos; procesos que han terminado con el archivo de los mismos, en razón del cumplimiento de las obligaciones pendientes en el contrato, antes de expedir el acto administrativo.

Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.

El Distrito de Medellín para los proyectos de infraestructura física, exige como mecanismo de cobertura del riesgo las siguientes garantías, las que cuales se establecen para cada proyecto en particular dependiendo de la cuantía y el alcance del mismo:

- Garantía de seriedad del ofrecimiento
- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
- Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales
- Estabilidad y calidad de las obras

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Responsabilidad civil extracontractual

Y para eventos excepcionales:

- Todo riesgo construcción.

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

En el SECOP (Sistema electrónico de contratación pública), se encontraron los siguientes procesos con alcance similar al del proyecto objeto del presente estudio:

Tabla. Adquisiciones previas de otras entidades

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato
2023	Licitación pública	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y ACCIONES DE MOVILIDAD POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C	CONSORCIO CONSERVACIÓN JH	10.776.749.841	CO1.REQ.5015840
2023	Licitación pública	ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO ALAMEDA-ALCALÁ, QUE BUSCA LA CONEXIÓN Y DESARROLLO DE SENDEROS PEATONALES, ACCESOS VEHICULARES RESTRINGIDOS Y UNA CICLORUTA, POR LA CARRERA 51 DESDE LA CALLE 37 SUR HASTA LA CALLE 28 SUR EN LA LOCALIDAD DE PUENTE	CONSORCIO ALCALÁ	2.221.651.515	CO1.REQ.5371841

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			ARANDA EN BOGOTÁ, D.C			
2023	Licitación pública	ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y CICLOINFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	CONSORCIO PUENTE ARANDA VIAL	7.902.223.781	CO1.REQ.4927110
2023	Licitación pública	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO	CONSTRUCCIÓN DE LA CICLO RUTA Y SENDEROS PEATONALES EN ELTRAMO BRICEÑO - SOPÓ EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023.	CONSORCIO SAN LORENZO	6.388.334.645	CO1.REQ.4570951
2023	Licitación pública	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICÁ	CONSTRUCCIÓN DE BICI CARRILES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META 65 DEL PLAN DE DESARROLLO CICLO INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA (CONSTRUCCIÓN DE BICI CARRILES).	CONSORCIO CAJICÁ	1.180.292.988	CO1.REQ.4931347
2023	Licitación pública	GOBERNACIÓN DE CALDAS - Primero la Gente	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CORREDOR VERDE CÓMO SISTEMA TEMPORAL DE	C. GREEN CORREDOR	2.280.344.772	CO1.REQ.5365335

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			CICLOCAMINABILIDAD Y SENDERISMO SOBRE LA ANTIGUA VÍA FÉRREA - ETAPA II, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARÍA Y CHINCHINÁ			
2023	Licitación pública	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTA DE LA TRV 7 ENTRE SECTOR CAPITANCITOS Y DIAGONAL 6F - FASE 2- DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	CONSORCIO VIAL BOYACÁ	898.601.984	CO1.REQ.4881865
2023	Licitación pública	MUNICIPIO DE TUNJA/	SIT - 116 CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA ANDENES Y SENDEROS PEATONALES EN ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA.	BC INGENIERÍA S.A.S.	2.128.685.677	CO1.REQ.4945255

Fuente: Datos Abiertos SECOP

Los procesos fueron adelantados mediante la modalidad licitación, en la plataforma del SECOP II, en todos los procesos se hace la exigencia de garantías como mecanismo de cobertura del riesgo y se presentan las condiciones técnicas de manera detallada en los pliegos de condiciones, presupuesto oficial y anexos técnicos, de acuerdo con el reporte de datos se nota una invitación de plural de proveedores lo que da cuenta de la oferta de este tipo de servicios.

3. Análisis de la oferta

3.1. ¿Quién vende?

Los proveedores en el Mercado nacional de servicios de construcción de infraestructura de transporte e infraestructura de uso público, para el proyecto objeto del presente análisis del sector, son determinados a partir de la base de datos de proveedores que han participado en los procesos de selección adelantados por la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito, quien es la encargada de definir las políticas de Infraestructura Física, así como direccionar la política,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura física del Distrito de Medellín.

El contratista debe ser una persona que cuente con experiencia, conocimiento y trayectoria en los siguientes temas de: construcción de obras públicas de infraestructura de transporte e infraestructura de uso público, en especial lo relacionado con suministro e instalación de cicloparqueaderos.

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso, se encuentran diferentes empresas del sector, que permiten determinar las condiciones del mismo, entre estas se encuentran las siguientes:

Tabla. Perfiles de posibles proveedores

Razón social	NIT	Años en el mercado
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES S.A.S. (SOCOCIL S.A.S.)	811000489-1	10 años
ICSSA S.A.S.	901450894-6	6 años
DOMO ACUSTICA S.A.S	900499791-4	13 años
CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S.	901437084-3	5 años
PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S. (PCM S.A.S.)	813012067-4	12 años
CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S.	900452410-0	14 años
CONSTRUCTORA COLOMBIAS.A.S.	900452410-0	30 años
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA S.A.S	800252740-5	17 años
DISTRIPAL S.A	800254914-9	30 años
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I S.A.S	860528785-0	35 años
BARINCO INGENIEROS SAS	900874409 3	10 1ños
CAFEREDES INGENIERIA S.A.S.	810001583-5	17 años
RENOSTER S.A.S.	901.184.669-4	7 años
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	900.336.649-7	25 años
CONSICIVIL S.A.S.	901231444-6	7 años

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para satisfacer el objeto contractual del presente proceso.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Indicadores Financieros

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo 41372; con objeto SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CICLOPARQUEADEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Con relación a lo anterior, se realizó un análisis para determinar los requisitos habilitantes para el presente proceso:

Tabla. Riesgos y requisitos habilitantes

Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato	Requisitos utilizados
Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato	• Índice de liquidez • Capital de trabajo
El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato	• Índice de endeudamiento • Cobertura de intereses
La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos	• Experiencia general • Aforos

Indicadores acordes a los definidos en la Matriz2 Indicadores Financieros y Organizacionales Menor Cuantía de documento tipo.

Gremios del sector

- **Sociedad Colombiana de Ingenieros:** es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.
- **Sociedad Colombiana de Arquitectos:** es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

- **Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos:** es una entidad gremial sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales de Ingeniería y Arquitectura, y hace parte de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, regional Antioquia.
- **Cámara Colombiana de la Construcción-Camacol:** es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción.
- **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería:** Entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional.
- **Cámara Colombiana de Infraestructura:** La CCI es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones.9

Entidades estatales relacionadas con el sector

- **Ministerio de comercio, industria y turismo:** apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):** tiene la misión de producir la información estadística económica, social, demográfica y cartográfica, herramientas fundamentales para diseñar y planear políticas de inversión y desarrollo.
- **Departamento Nacional de Planeación (DNP):** es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de las mismas en planes, programas y proyectos del Gobierno.
- **Consejo Colombiano de Construcción Sostenible:** es una organización privada sin ánimo de lucro fundada en 2008.Se encara de liderar la transformación de la conciencia colectiva hacia un entorno construido sostenibleme nte con el apoyo de nuestro capital estratégico: +200 Miembros (empresas, colegios, universidades, ONG y gremios).

Empresas del sector económico relacionado con la Categoría de Servicios de Construcción

En la siguiente tabla se relacionan un conjunto de empresas cuyo objeto social está relacionado con las actividades económicas mencionadas anteriormente junto con las necesidades correspondientes a la categoría de Servicios de Construcción.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Razón Social Proveedor	NIT	Clasificación por tamaño de la empresa
MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS	8110386346	Gran empresa
CASTELLON INGENIERIA SAS	9009440242	Mediana empresa
CONSTRUCCIONES HHT S.A.S	9007678937	Mediana empresa
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS	9016638245	Microempresa
ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS	9002433224	Gran empresa
PAECIA S.A.S	8909294870	Gran empresa
HUARGO SAS	9010832738	Microempresa
RENOSTER SAS	9011846694	Mediana empresa
LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	95238644	Gran empresa
GUINCO S.A.S	9003366497	Gran empresa
PROCOPAL S.A.	8909063880	Gran empresa
INGESPACIOS CONSTRUCTORES SAS	9012658072	Mediana empresa
PAVIMENTAR S.A.	8000400146	Gran empresa
MAGMA S.A.S.	8909422061	Mediana empresa
MINCIVIL S.A.	8909305451	Gran empresa
SP INGENIEROS S.A.S.	8909324248	Gran empresa
INGENIERÍA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S	9001022681	Gran empresa
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	8301364901	Gran empresa
HARINSA NAVASFALT INFRAESTRUCTURA S.A.S	901558296	Pequeña empresa
INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	8909262548	Pequeña empresa
LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S	9012890199	Mediana empresa
CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	9014722181	Mediana empresa
VIAS S.A.S	8909375747	Mediana empresa
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S	8909327307	Gran empresa
URVIMAQ S.AS.	9013127741	Microempresa
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A	8909224474	Gran empresa
WILMAR JOSE MONCADA ARCILA	716721809	Pequeña empresa
MEYAN S.A.	8001435861	Gran empresa
INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC	8000298992	Gran empresa
EXPLANAN S.A.S.	8909105915	Gran empresa
DELTA PROYECTOS CIVILES SAS	9010026931	Pequeña empresa
CONSTRUCCIONES AP SAS	8909409101	Gran empresa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS S.A.S	9002849171	Gran empresa
INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S.	8110069289	Gran empresa
JVC CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	9016181143	Microempresa
QUESADA ARREDONDO JULIO CESAR	732368796	Microempresa
REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	9013585590	Mediana empresa
EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	9002677363	Mediana empresa
ANGELA MARIA CARDENAS ZAPATA	431508211	Pequeña empresa
INCOCAZA S.A.S.	9009015650	Pequeña empresa
URBANICO S.A.S.	9000662266	Microempresa
INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	8110229476	Microempresa
DUQUE HURTADO MARY SOL	437574847	Mediana empresa
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	9001853572	Mediana empresa
BUILDING SAS	8040027153	Mediana empresa
SILCONS S.A.S.	9000582588	Pequeña empresa
DE LEON NARVAEZ BELISARIO ALFREDO	15041209	Microempresa
CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA	70111948	Mediana empresa
VINASCO VERGARA FRANCISCO JAVIER	10241920	Microempresa
OLMEDA S.A.S.	9002181191	Pequeña empresa
CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO DE ALTAVISTA	8002184786	Pequeña empresa
7G7 S.A.S	9011203584	Mediana empresa
DISEÑOS Y PROYECTOS PALATIA S.A.S	9016378847	Pequeña empresa
CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S	9014370843	Mediana empresa
MECONSTRUEQUIPOS S.A.S	9002115216	Mediana empresa
AZ Construcciones S.A.S	8110118470	Mediana empresa
O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.	9003481309	Mediana empresa
HRZ INGENIERÍA S.A.S	9004235721	Microempresa
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS	8002295839	Pequeña empresa
VAREGO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA O VAREGO S A S	9003883542	Microempresa
JUAN CARLOS SIERRA BOTERO	705622152	Pequeña empresa
LINA MARCELA ALFONSO NARANJO	419519035	Pequeña empresa
CONVIAS SAS	8110095795	Gran empresa
INFROCIVIL SAS	9011306488	Microempresa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INCIL INGENIEROS CIVILES S.A.S	8001082409	Mediana empresa
CONCRE ACERO SAS	8000468740	Gran empresa
OSC ENGINEERING GROUP S.A.S.	9011747446	Gran empresa
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	8305055791	Mediana empresa
URBESUR S.A.S.	9006428804	Microempresa
R & J INGENIERIA SAS	9001717171	Microempresa
CONSTRUCCION DISEÑOS E INTERVENTORIAS INGENIEROS S.A.S	9003503824	Microempresa
CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S.	8110259455	Mediana empresa
MODERLINE S.A.S.	8300369405	Mediana empresa
GRG INGENIERIA S.A.S.	9009228901	Microempresa
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	792773699	Pequeña empresa
GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.	8290021607	Mediana empresa
CIVILEC S.A.S.	8909415577	Pequeña empresa
INSEREL INGENIERÍA EN SERVICIOS ELÉCTRICOS DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA	8002210863	Pequeña empresa
DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES SAS	8110060318	Mediana empresa
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA S.A.S.	9010080021	Pequeña empresa
GOLD INGENIERIA S A S	9003860341	Microempresa
VISUAR S A S	8300382256	Pequeña empresa
SAFRID INGENIERIA SAS	9005208484	Gran empresa
JALGAVI INGENIEROS SAS	9002323488	Mediana empresa
CONSTRUCCIONES C&G SAS	9004539564	Mediana empresa
CONINGECON S.A.S.	9002473659	Mediana empresa
DISTRIBUCIONES BOGOTÁ CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS	9007588265	Pequeña empresa
I.D.C. INVERSIONES S.A.S	8110017573	Gran empresa
CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S.	9003902139	Mediana empresa
INTER OBRAS GR S.A.S.	9005990529	Pequeña empresa
SOTARCO S.A.S.	8001290710	Mediana empresa
PROMAQCO S.A.S.	9006344775	Pequeña empresa
MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.	8002102902	Mediana empresa
IP INTEGRALES SAS	9008407994	Pequeña empresa
PROYEC ELÉCTRICA S.A.S	9004451827	Microempresa
FAISMON S.A.S.	8001194276	Gran empresa
INGTEC ONE S.A.S.	9008121767	Microempresa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	8600550671	Gran empresa
OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	9008216711	Gran empresa
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	8909188661	Gran empresa
INICO SAS	8909424154	Mediana empresa
PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S.-PROINVIAS S.A.S	9010089252	Mediana empresa
MORENO ALVAREZ NELSON	102574139	Pequeña empresa
CUMBRE INGENIERÍA SAS	9003216746	Mediana empresa
MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	9005098250	Gran empresa
IES INGENIEROS SAS	9003179641	Gran empresa
RCR INGENIERIA S.A.S.	9005136909	Mediana empresa
INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS	8300839680	Pequeña empresa
VERDE DC SA	9004205371	Pequeña empresa
CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	9004524100	Mediana empresa
GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	9003798695	Gran empresa
CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO S.A.S.	9002299859	Gran empresa
PA COLOMBIA S.A.S.	8130081201	Gran empresa
CONSTRUCCIONES MACRO S.A.S.	8002138643	Pequeña empresa
ENDD CONSTRUCCIONES SAS	9013612350	Mediana empresa
INCITECO S.A.S.	8001042149	Gran empresa
LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	9003568600	Mediana empresa
CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S	9006066758	Gran empresa
CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR	79912409	Mediana empresa
TELEACCESS LTDA	9001099940	Pequeña empresa
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU	8002233376	Gran empresa
FLEXOCOM SAS	8110138219	Mediana empresa
HC INGEMEIRIA & CONSTRUCCION INTEGRAL SAS	9009490291	Microempresa
PROYECTO SANABRIA SAS	9016331486	Microempresa
CONSTRUCTORA BLANZAR SAS	9011611275	Microempresa
AGATA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	9012729600	Microempresa
CONSTRUCTODO SAS	8360007571	Pequeña empresa
GRUPO EMPRESARIAL JARA SUMINISTROS SAS	9011400831	Pequeña empresa
JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO	168021514	Mediana empresa

LCQ INGENIERIA S.A.S	9007366637	Mediana empresa
PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	8130120674	Pequeña empresa
VNF SAS	9000492748	Gran empresa
CONSTRUCTORA VG SAS	9017675871	Microempresa
CONINTEL S.A.	8110462931	Gran empresa
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES S.A.S.	8110004891	Pequeña empresa
TRAINCO S.A.S.	8909026744	Gran empresa
COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA, SAS	9008199227	Microempresa
MP CONSTRUCCIONES LATINOAMERICANA SAS.	9013508757	Mediana empresa
EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA. S.A.S.	9009794436	Gran empresa
INGENIERIA Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	9008434510	Microempresa
CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ODIN S.A.S.	9012830177	Gran empresa
COMPAÑIA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A.S	8110392172	Microempresa
INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL DIAMANTE SAS	9009023150	Pequeña empresa
EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S.	9003311343	Pequeña empresa
ONCE INGENIERIA S.A.S.	9016273083	Pequeña empresa
GISAICO S.A.S.	8909174641	Gran empresa
ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S	8909007410	Mediana empresa
ICSSA S.A.S.	9014508946	Mediana empresa
CONSULTORIA E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	9007597627	Mediana empresa
INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S	9012819766	Gran empresa
IVS CONSTRUCCIONES S.A.S	9009565481	Microempresa
ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	9012509011	Microempresa
GRAVILLERA ALBANIA S. A	8002439919	Mediana empresa
PROYECTOS Y VIAS S.A.S.	8001190868	Gran empresa
INGENIERIA, CONSULTORIA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	9003841928	Microempresa
JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ	190803149	Mediana empresa
VIAS Y CANALES S.A.S.	8300702419	Gran empresa
CONSTRUMAS DE LA COSTA S.A.S	9008439274	Mediana empresa
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S	9007897166	Mediana empresa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSTRUCTORA SAN MARINO S.A.S	9013544903	Mediana empresa
JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ	799465696	Mediana empresa
INGECON S A	8220001381	Gran empresa
RHINO INFRASTRUCTURE S.A.S	9008378866	Mediana empresa
ECONINCI SAS	9016655232	Microempresa
NIO GRUPP S.A.S.	9015028641	Mediana empresa
AZ CIVIL S.A.S.	9008498361	Gran empresa
R.P. INFRAESTRUCTURA S.A.S.	9014777811	Microempresa
ESDRAS MD INGENIERIA SAS	9005954824	Mediana empresa
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	166256895	Mediana empresa
MAZI INGENIERIA SAS	9016093775	Microempresa
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	9015376368	Gran empresa
KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	9012493834	Mediana empresa
CONSTRUCTORA FG S.A.S.	8002095303	Gran empresa
CONSTRUCCIONES DANFEL S.A.S.	9011296350	Mediana empresa
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	9006066511	Gran empresa
GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S	9016384372	Pequeña empresa
ARISTA INFRAESTRUCTURA S.A.S.	9017047751	Microempresa
GDR CONSTRUCTORES S.A.S	9015987066	Pequeña empresa
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	9006341724	Pequeña empresa
SOSDOM S.A.S.	8290018054	Mediana empresa
ACIENCO S.A.S.	9009913784	Pequeña empresa
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A.	8110158289	Mediana empresa
PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	8305006758	Mediana empresa
DEACIVIL S.A.S. BIC	9004332142	Pequeña empresa
CAFEREDES INGENIERIA S.A.S.	8100015835	Gran empresa
GRUPO BG INGENIERIA S.A.S	9017143695	Microempresa
CONESTRUCTURA INGENIERIA S.A.S.	9010480631	Microempresa
HAROLD FERNANDO ROZO ZAPATA	716953109	Microempresa
SEÑALES Y VIAS S.A.S.	8110209699	Pequeña empresa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	9012836112	Mediana empresa
CIVIL ABS CONSTRUCCIONES S.A.S.	9008161020	Microempresa
APPIANTICA SAS	9014570910	Microempresa
PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS SAS	9009388204	Microempresa
CONSTRUCCIONES GDS INGENIERIA SAS	9015365111	Microempresa
WARCO S A S	9001193270	Pequeña empresa
OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	8110466672	Mediana empresa
TECNICAS UNIDAS INFRAESTRUCTURA S.A.S.	9006505842	Gran empresa
HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.	9004325927	Mediana empresa
TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.	8000742733	Mediana empresa
MULTINTEC S.A.S	9014499293	Mediana empresa
GUILLERMO BURGOS GRILLO	793267076	Mediana empresa
GBG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9009916954	Mediana empresa
CONSTRUCTORA OZUL S A S	9008258635	Gran empresa
FRAGUAR S.A.S.	8110133938	Mediana empresa
GRUCON S.A.S.	8002033428	Gran empresa
OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S	8290000751	Mediana empresa
INVERNOTA SAS	9011780540	Gran empresa
HIDROSUELOS DE COLOMBIA SAS	9014516478	Microempresa
BAJO TIERRA CONSTRUCCION Y MINERIA S.A.	9001100433	Mediana empresa
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	8301288941	Mediana empresa
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	8290009563	Mediana empresa
IMCCA S.A.S.	9015380981	Mediana empresa
INGENIERIA RYD S.A.S.	9014999154	Mediana empresa
AYO GORKHALI INVESTMENTS S.A.S	9012805769	Mediana empresa
MH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	9005569241	Microempresa
D.Y A. INGENIERIA SAS	9002146709	Microempresa
INMUNIZADORA Y ASOCIADOS LA PLANTA S.A.S	8110242731	Pequeña empresa
ECOFLORA SAS	8300321021	Mediana empresa
CIDMAS S.A.S.	9006501176	Pequeña empresa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	9005797237	Mediana empresa
INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	9000555217	Mediana empresa
D.V. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	9012484497	Pequeña empresa
A&A BIENES RAICES SAS	9013321445	Microempresa
OBRAS EN CONCRETO S.A.S.	9017596876	Microempresa
OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S	9012490861	Microempresa
CONSTRUCCIONES MARIN-HENAO S.A.S.	9011305583	Microempresa
CASTAÑO VILLA DIANA MARIA	436191873	Microempresa
CONSTRUMETAL A.G S.A.S	9016360768	Pequeña empresa
3G INGENIERIA AVANZADA S A S	9011165277	Pequeña empresa
AF INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S	9015182396	Microempresa
WRUSSY INGENIEROS SAS	9011098851	Mediana empresa
HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA	9001984996	Pequeña empresa
CONSTRUCTORA KASAF SAS	9016245799	Microempresa
AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	8300647565	Mediana empresa
COINSI S.A.S. BIC	8110127531	Gran empresa
FEXXA S.A.S	9000919158	Pequeña empresa
INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	9001397476	Mediana empresa
KA S.A.S.	8301418595	Pequeña empresa
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	9013479374	Mediana empresa
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.	9017305406	Mediana empresa
CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.	9012667617	Mediana empresa
MARIA ALEJANDRA ARZUAGA PADILLA	527122904	Microempresa
INGEPLUS	9005925646	Mediana empresa
QB INGENIERIA S.A.S	9012172290	Mediana empresa
CONSTRUCTORA VMJ S.A.S	8301369848	Microempresa
ICG CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	9009842003	Pequeña empresa
ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS	9005732697	Pequeña empresa
ENGICO S.A.S.	8909243665	Pequeña empresa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ESTRUCTECNIA SAS	9006040402	Mediana empresa
JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	102806432	Mediana empresa
VANEGAS INGENIEROS SAS	8301382896	Gran empresa
INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S	9010357204	Microempresa
CESAR DARIO PATIÑO LEMOS	716543088	Pequeña empresa
RECURSOS Y SEÑALIZADORES VIALES S.A.S.	9012253809	Pequeña empresa
RAMBAR INGENIERIA S.A.S.	9012628355	Pequeña empresa
FSD INGENIERÍA DE PROYECTOS LTDA	9005126359	Microempresa
OCCINT DE COLOMBIA S.A.S	9011509051	Mediana empresa
DEMOLICIONES VÉRTICE IMPLOSIONES Y CONSULTORÍA S.A.S.	9008756625	Pequeña empresa
INGENIERIA COLOMBIANA DE SERVICIOS INCOLS SAS	9007549344	Pequeña empresa
BB INGENIEROS SAS	8300052824	Mediana empresa
GMA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES Y CIA SAS	8300057398	Mediana empresa
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	9001287067	Gran empresa
VELEZ GOMEZ MAURO	713386769	Mediana empresa
BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S	9016064160	Pequeña empresa
S&J CONSTRUCTORA S.A.S	9015388193	Pequeña empresa
COMPAÑÍA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S	9007609972	Gran empresa
CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA SAS	9014806615	Microempresa
CIVCOL SAS	9008174090	Mediana empresa
CRSITHIAN CAMILO MORENO HERRERA	71219577	Pequeña empresa
CONSTRUCTORES JYM S.A.S	9001165273	Pequeña empresa
CONSTRUCTORA KPB S.A.S	8001095716	Mediana empresa
INFRAESTRUCTURA SAS	8110138226	Gran empresa
CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS S.A.S.	8110191305	Pequeña empresa
INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	9016246726	Pequeña empresa
MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S.	9008197435	Gran empresa
LMP INGENIERIA SAS	9007390498	Mediana empresa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROMOTORA EL CAMPIN S.A	8060057416	Gran empresa
FUNDACION NUEVA CASTELLANA	9013589871	Mediana empresa
ING CONSTRUGENESIS SAS	9012816152	Mediana empresa
DBS GRUPO DE INGENIERÍA S.A.S.	9006213258	Gran empresa
SINAI INGENIERIA S.A.S.	9016791818	Microempresa
C.T. 2 CONSTRUCCIONES S.A.S.	9002116823	Pequeña empresa
CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA	8220074970	Mediana empresa
MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.	9014291862	Pequeña empresa
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO UNIDOS AL FUTURO	8110317177	Microempresa
ESTORAQUES 20 SAS	9014203266	Microempresa
FIBRASING S.A.S.	9004000818	Pequeña empresa
SANEAR S.A.	8909281864	Gran empresa
LHM CONSTRUCTORES S.A.S.	9011152830	Microempresa
MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S.	9008749499	Pequeña empresa
PLATAFORMA CIVIL SAS	9009642577	Pequeña empresa
10:7 INGENIERIA S.A.S.	9018185904	Microempresa
CONSULTORIAS TECNICAS Y OBRAS CIVILES S.A.S.	9014038258	Microempresa
VERTICES INGENIERIA S.A.S	9001659379	Pequeña empresa
ESTRATEGIAS & DEFENSA SAS	9003272353	Pequeña empresa
MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑÍA SA	8000951316	Pequeña empresa
360 CONSTRUCCIONES S.A.S.	9004821634	Pequeña empresa
HACE INGENIEROS S.A.S.	8001297891	Pequeña empresa
INMOCOSTA SAS	9003059933	Microempresa
HOYOS GARCIA EDGAR ADOLFO	9002826304	Microempresa
GRUPO ALCALA S.A.S	9008035138	Pequeña empresa
GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S	9017785808	Microempresa
SIMCOC	9000436689	Mediana empresa
CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	9002643027	Gran empresa
DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS	9017065208	Microempresa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico. Proveedores categoría Servicios de Construcción Por domicilio 2024

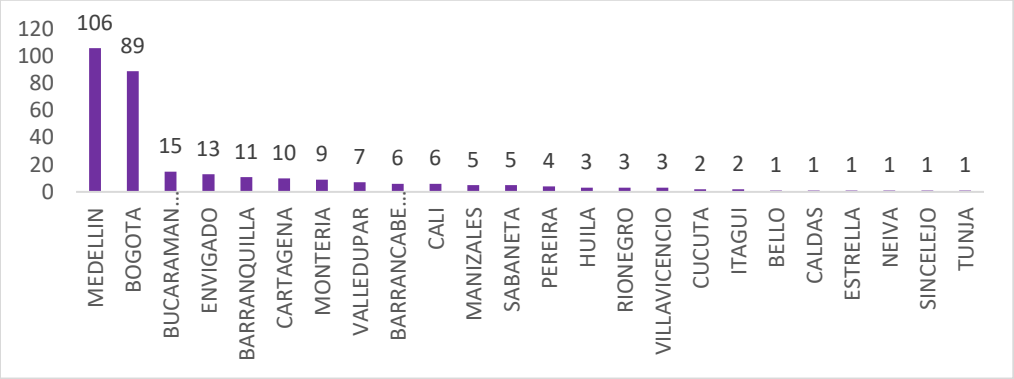
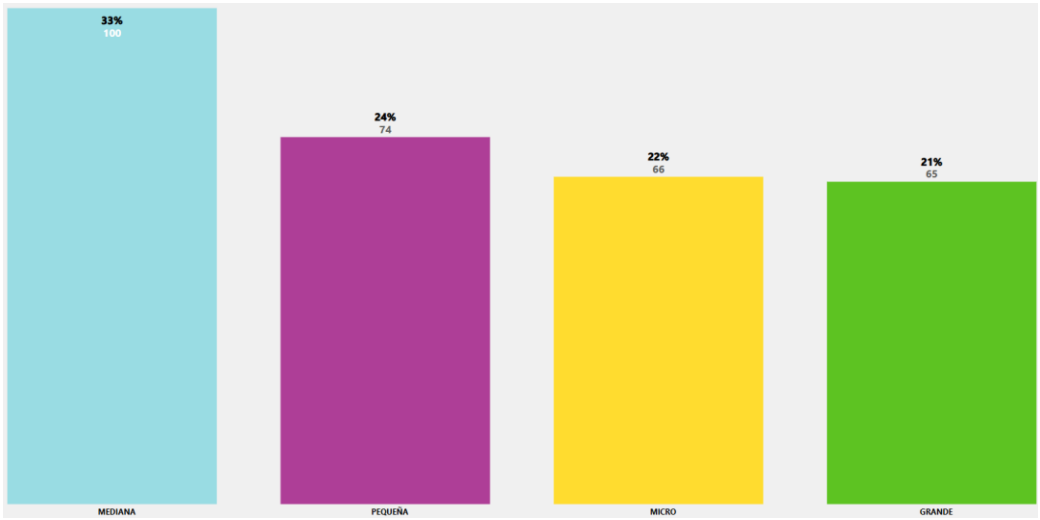


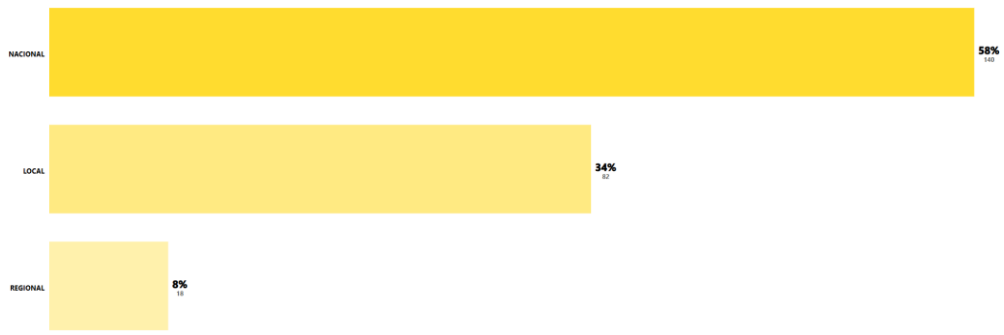
Gráfico. Proveedores categoría Servicios de Construcción Por tamaño empresa 2024



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se analizaron en total 305 empresas, de las cuales 240 son MIPYMES distribuidas a nivel nacional, regional y local.

Gráfico. Proveedores MIPYME categoría Servicios de Construcción por ubicación geográfica 2024



Análisis de los indicadores de capacidad de las empresas Grandes frente a las MIPYMES.

De las empresas analizadas se realizó la comparación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional. Los resultados arrojados por este análisis muestran que, en términos generales, las empresas MIPYME tienen mejores indicadores frente a las grandes empresas

Gráfico. Indicadores de capacidad financiera Comparativos promedios Grandes vs MIPYMES 2024

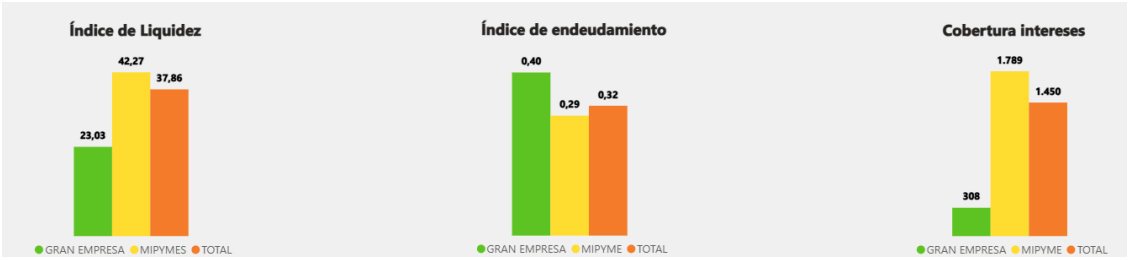


Gráfico. Indicadores de capacidad Organizacional Comparativos promedios Grandes vs MIPYMES 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

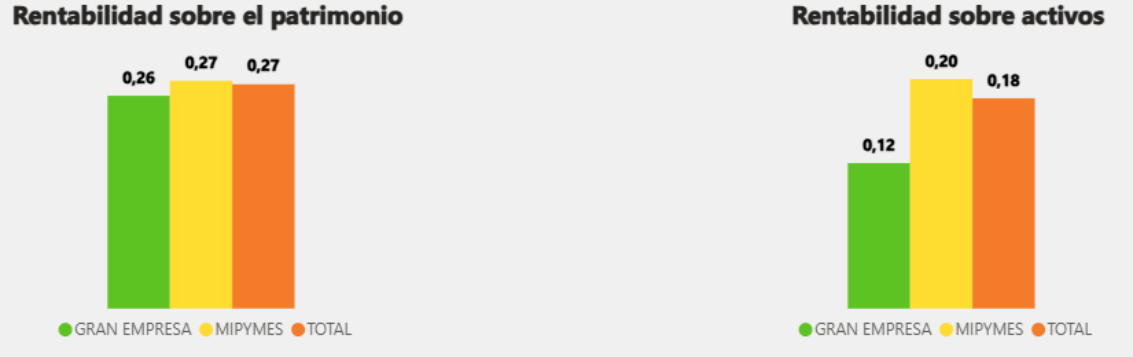


Gráfico. Indicadores de capacidad financiera
Comparativos media podada o acotada Grandes vs MIPYMES
2024

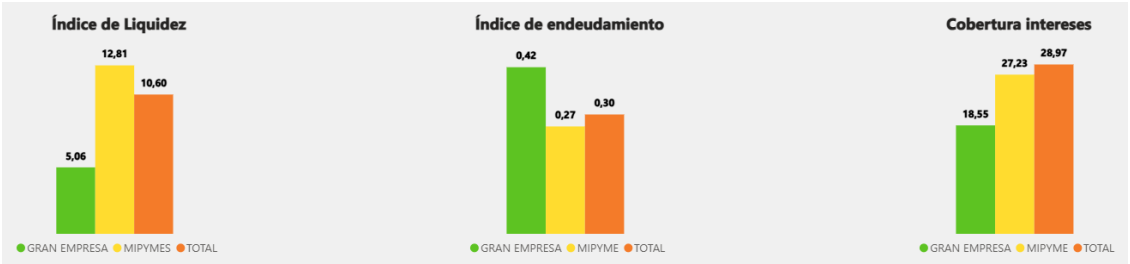
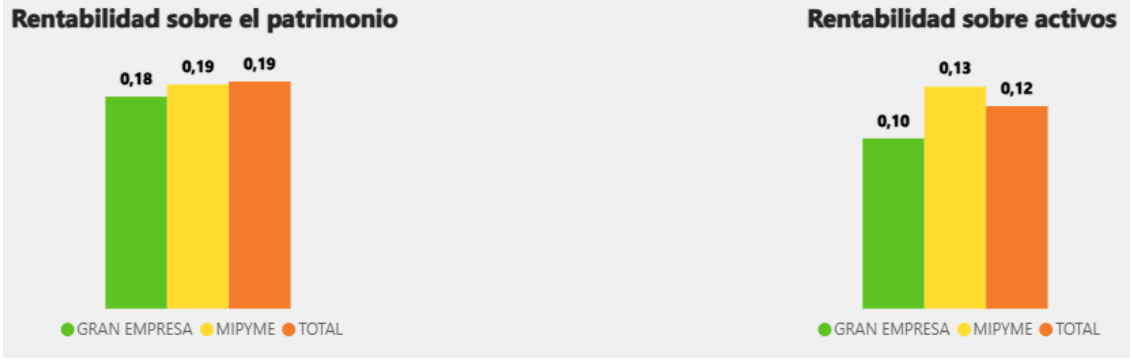


Gráfico. Indicadores de capacidad Organizacional
Comparativos media podada o acotada Grandes vs MIPYMES
2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

El proceso de producción, distribución y entrega de servicios de construcción de Infraestructura de Transporte es el siguiente:

En procesos de Obra Pública desarrollados para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, las actividades son ejecutadas por el contratista in situ, los factores de producción, distribución y entrega, se establecen, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 1.3 del presente documento, para costearlos, se realiza un Análisis de Precios Unitarios en el que se contemplan las siguientes variables:

- Localización de las obras y vías de acceso para cuantificar el transporte
- El costo de materiales
- Acarreos internos
- Equipo y maquinaria utilizado en el sitio de ejecución de las obras
- Mano de obra (cuadrilla conformada por oficiales y ayudantes)
- Rendimiento del personal, basados tanto en la experiencia propia de la Secretaría de Infraestructura Física, como en los datos del mercado, entre otros.

El valor de las variables se calcula según la BASE DE DATOS que posee la Secretaría de infraestructura Física, que se actualiza permanentemente de acuerdo con los precios del mercado.

El contrato que se derive del presente proceso de selección será de Obra Pública y se pagará bajo la modalidad de precios unitarios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3. Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4. Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5. Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI _X_ NO ____

Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

En materia de Compras Públicas Socialmente responsables se incluyeron los siguientes criterios:

Criterio con enfoque social	OBSERVACIÓN
Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por	Se establece como Obligación Contractual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.	
Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del diez por cinco (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación	Se establece como Obligación Contractual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.	
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBIQ+, migrantes, jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo) y mujeres víctimas de violencia basada en género. El contratista deberá garantizar que por lo menos un diez por ciento (10%) del total del recurso humano necesario para la ejecución del contrato se encuentre bajo estas condiciones. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los dentro de los	Se establece como Obligación Contractual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación.	
Destinar para la ejecución del contrato personal técnico y profesional femenino en un porcentaje mínimo del veinte por ciento (20%), en cumplimiento del Acuerdo 032 de 2021. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación	Se establece como Obligación Contractual
Otorgar un porcentaje adicional sobre el total de los puntos establecidos en el proceso de selección, cuando la oferta es presentada por una MIPYMES.	Se establece como Criterio de Evaluación para la asignación de puntaje según las condiciones del pliego y los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos de obra pública de Infraestructura de transporte
Otorgar un porcentaje adicional sobre el total de los puntos establecidos en el proceso de selección, cuando la oferta es presentada por EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.	Se establece como Criterio de Evaluación para la asignación de puntaje según las condiciones del pliego y los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos de obra pública de Infraestructura de transporte

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, mediante el cual se busca promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, el contratista deberá mantener al menos el ocho por ciento (8%) de jóvenes entre los 18 y 28 años, vinculados durante el plazo de ejecución del contrato, como profesionales o tecnólogos, de acuerdo con los perfiles definidos en el presente Estudio Previo, los cuales garantizan que dicha población cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato. Según el análisis exigido para este proceso, y tomando como base el total del personal requerido (6 personas), el mínimo aplicable corresponde a 1 persona.	Se establece como Obligación Contractual

En materia de Compras Públicas Sostenibles se incluyeron los siguientes criterios:

Criterio con enfoque Sostenible	**OBSERVACIÓN**
Cumplir con las políticas en materia ambiental, especialmente la Resolución 472 de 2017, por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.	Se establece como Obligación Contractual
Garantizar la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente, y procurar por la disposición de los desechos de construcción en sitios de aprovechamiento y/o reciclaje.	Se establece como Obligación Contractual
Definir programas, estrategias y métodos constructivos que tengan en cuenta los temas de sostenibilidad y manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD), que conlleven a su reutilización, transformación y/o reciclaje, y la prohibición exegética de que los residuos sean dispuestos o desechados en puntos que afecten negativamente al medio ambiente.	Se establece como Obligación Contractual
Propender por la utilización de insumos y materiales recuperados o cuya producción sea de bajo consumo de energía, y que no signifique una variación que afecte las especificaciones o condiciones del uso del producto terminado, como por ejemplo pavimentos o concretos modificados entre otros. Para su uso o implementación se deberá contar con el aval de la interventoría y el respectivo visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.	Se establece como Obligación Contractual
Procurar por la utilización de insumos y productos amigables con el medio ambiente, así como métodos y alternativas constructivas que promuevan la innovación y el uso eficiente de	Se establece como Obligación Contractual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

los recursos, para las que previo a su implementación, se deberá contar con el aval de la interventoría y el respectivo visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.	
Realizar sus entregables (actas de pago, comunicaciones, informes, memorias de cálculo, planos, y demás) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental	Se establece como Obligación Contractual
Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.	Se establece como Obligación Contractual
Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental. Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos. Realizar acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.	Se establece como criterio de evaluación para la asignación de puntaje por CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES según las condiciones del pliego y los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos de obra pública de Infraestructura de transporte
La entidad asignará los puntos según las condiciones del pliego y los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación.	La entidad asignará los puntos según las condiciones del pliego y los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Luz Adriana Córdoba Isaza
Técnico

Claudia Natalia Restrepo Gómez
Logístico

Karen García Acosta
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia